



5144/18

**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
25-3401-63217	Inversión de reposición infraestructuras de uso general .	914.906,00	292.669,13
Campos de Fútbol Iker Casillas		598.800,00	112.500,00
41-1711-22722	Mantenimiento y conservación de fuentes ornamentales		
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>1.513.706,00</b>	<b>405.169,13</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-3401-63218	Inversión de reposición infraestructuras de uso general .	0,00	292.669,13
Remodelación 4 pistas de tenis y pista multiusos.			
41-1711-48001	Polideportivo Villafontana	1,00	112.500,00
Convenio colaboración con Asociación AFANDEM			
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>1,00</b>	<b>405.169,13</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Móstoles, 17 de octubre de 2018

Doña Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Alcaldesa Presidenta de esta Entidad, adoptó con fecha 17 de octubre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
25-3401-63217	Inversión de reposición infraestructuras de uso general . Campos de Fútbol Iker Casillas	914.906,00	292.669,13
41-1711-22722	Mantenimiento y conservación de fuentes ornamentales	598.800,00	112.500,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>1.513.706,00</b>	<b>405.169,13</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-3401-63218	Inversión de reposición infraestructuras de uso general . Remodelación 4 pistas de tenis y pista multiusos.	0,00	292.669,13
41-1711-48001	Polideportivo Villafontana Convenio colaboración con Asociación AFANDEM	1,00	112.500,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>1,00</b>	<b>405.169,13</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 17 de octubre de 2018

LA ALCALDESA



Ayuntamiento de Móstoles

EXP. N° H004/DGP/2018-12

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DE CREDITO, MODALIDAD SUPLEMENTO  
DE CRÉDITO, PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT  
PRESUPUESTARIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL EJERCICIO 2017 A LA REDUCCIÓN DE DEUDA,  
APROBADO POR EL PLENO**

Empieza el 8 octubre de 2018  
Termina el Consta de folios



Ayuntamiento de Móstoles

5426 //8

## ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Dada la obligación de destinar el superávit presupuestario refrendado por un remanente de tesorería para gastos generales positivo a la reducción de deuda, según el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace preciso por esta entidad, llevar a cabo, una modificación de créditos n.º H004/DGP/2018-12 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por lo que se ordena:

La incoación de expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 13 de noviembre de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Doy fe  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.



## Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

- 1- La aplicación del superávit presupuestario, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2- Los resultados de procedentes de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 provocaron los siguientes superávits por organismos:

	RTGG	Capacidad de Financiación
Ayuntamiento de Móstoles	+ 1.800.079,51 €	22.702.015,00 €
Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo	+ 1.107.733,46 €	497.115,00 €
Organismo Autónomo Patronato Escuelas Infantiles	+ 1.213.177,46 €	372.700,00 €

- 3- Del informe de Intervención a la liquidación del presupuesto 2017 se expresaba . “El importe de 2.669.895 euros, se corresponde con el importe del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento (que es menor que el superávit), esto es, el 1.800.080 euros, y el importe de los superávit del Patronato de Escuelas Infantiles (372.700 euros) y de la Gerencia de Urbanismo (497.115 euros), al ser estos importes menores al remanente de tesorería para gastos generales (1,2 y 1,1 millones de euros, respectivamente). Es por ello, que será la suma de estos tres importes, 1.800.080 euros, 372.700 euros y 497.115 euros, lo que tendrá que destinarse, de forma obligatoria, según establece el mencionado artículo 32 de la LOEPSF para reducir el endeudamiento neto de la corporación.”
- 4- Conforme a lo dispuesto en la respuesta Consulta nº 4 del documento de Consultas frecuentes referidas a la aplicación de normativa presupuestaria, publicado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda: (<http://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/RESUMEN%20CONSULTAS%20A%202026-03-2018.pdf>) se dispone que: “podrian tener la calificación de deuda pública PDE aquellos acuerdos de pago con proveedores que tengan su base en una norma legal, o bien que vinieran impuestos por una sentencia judicial firme pues, en este caso, serian exigibles a la Hacienda local en base a lo regulado en el artículo 173 del TRLRHL y cabría su consideración como deuda pública PDE”

**Ayuntamiento de Móstoles**

El Ayuntamiento de Móstoles tiene suscrito el 20 de diciembre de 2016 un contrato de transacción extrajudicial que dispone el abono de las cuantías derivadas de los justiprecios de distintas parcelas que fueron objeto de expropiación por el Proyecto de Delimitación y expropiación del Plan Parcial nº10 "La Fuensanta". Se establece un plan de amortización a 7 años, mediante pagos semestrales, y con el abono de intereses (fijado al tipo de interés legal de dinero) en el último vencimiento. En la cláusula 5º del contrato se dispone la posibilidad de amortización anticipada sin coste para el Ayuntamiento. La amortización anticipada supone al Ayuntamiento un ahorro en la obligación de abono interés por un importe del 3% anual del capital amortizado con carácter anticipado.

En Móstoles, a 13 de noviembre de 2018

EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
TRANSPORTES Y MOVILIDAD.



## Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

## PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON NUEVOS INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
30-1512-60001	Planificación y gestión de suelo – Adquisición de suelo Inversiones en terrenos / Expropiaciones	3.125.432,00 €	2.669.894,71 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....</b>		<b>2.669.894,71 €</b>

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 2.669.894,71 €

- Subconcepto del Presupuesto de Ingresos 710.00 – Transferencias de Capital de los organismos autónomos de la entidad local a percibir por el Ayuntamiento (497.115,20 € pertenecientes a la Gerencia Municipal de Urbanismo y 372.700,00 € pertenecientes al Patronato de Escuelas Infantiles): 869.815,20€
- Remanente de Tesorería Gastos Generales, Subconcepto del Presupuesto de Ingresos 870.00): 1.800.079,51 €

**TOTAL .....** 2.669.894,71 €

## EXPLICACIÓN:

Respuesta emitida el 21 de septiembre por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda a la consulta realizada por el Ayuntamiento de Móstoles: "A efectos de la aplicación de las reglas de destino del superávit presupuestario incluidas en la LOEPSF (art. 32 y DA 6º), cuando una Entidad local tiene entes dependientes, el superávit se calcula en términos de grupo consolidado, pero para determinar qué cantidad aportaría cada ente del grupo se iría comparando su superávit individual con su RTGG individual, debiendo aportar cada ente la magnitud inferior entre estas dos"

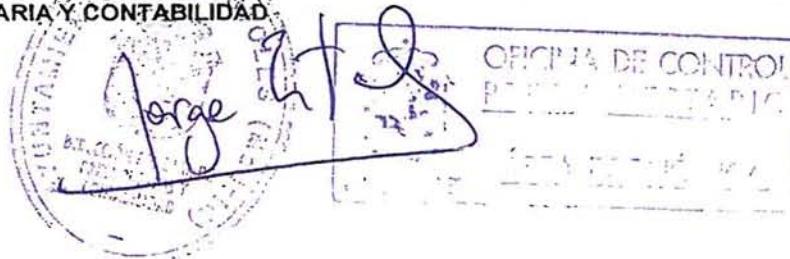
Consulta nº 4 del documento de Consultas frecuentes referidas a la aplicación de normativa presupuestaria, publicado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda:  
<http://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCSEL/RESUMEN%20CONSULTAS%20A%202018-03-2018.pdf>

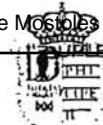
Anotar además, que la cuantía que se refiere a la aportación de capital por parte del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo está supeditada a que sea aprobada la elevación a Pleno de la Modificación por el Consejo de la Gerencia, que consta convocado para el día 20 de noviembre.

Móstoles, 13 de noviembre de 2018

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





## Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON NUEVOS INGRESOS**

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
30-1512-60001	Planificación y gestión de suelo – Adquisición de suelo Inversiones en terrenos / Expropiaciones	3.125.432,00 €	2.669.894,71 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....</b>		<b>2.669.894,71 €</b>

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 2.669.894,71 €

- Subconcepto del Presupuesto de Ingresos 710.00 – Transferencias de Capital de los organismos autónomos de la entidad local a percibir por el Ayuntamiento (497.115,20 € pertenecientes a la Gerencia Municipal de Urbanismo y 372.700,00 € pertenecientes al Patronato de Escuelas Infantiles): 869.815,20€
- Remanente de Tesorería Gastos Generales, Subconcepto del Presupuesto de Ingresos 870.00): 1.800.079,51 €-

**TOTAL .....** **2.669.894,71 €**

**EXPLICACIÓN:**

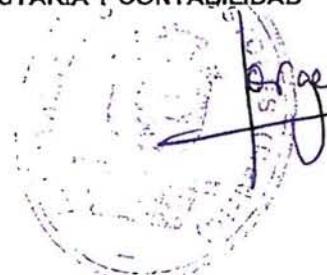
Respuesta emitida el 21 de septiembre por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda a la consulta realizada por el Ayuntamiento de Móstoles: "A efectos de la aplicación de las reglas de destino del superávit presupuestario incluidas en la LOEPSF (art. 32 y DA 6º), cuando una Entidad local tiene entes dependientes, el superávit se calcula en términos de grupo consolidado, pero para determinar qué cantidad aportarla cada ente del grupo se irá comparando su superávit individual con su RTGG individual, debiendo aportar cada ente la magnitud inferior entre estas dos"

Consulta nº 4 del documento de Consultas frecuentes referidas a la aplicación de normativa presupuestaria, publicado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda:  
<http://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/RESUMEN%20CONSULTAS%20A%202018-03-2018.pdf>

Anotar además, que la cuantía que se refiere a la aportación de capital por parte del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo está supeditada a que sea aprobada la elevación a Pleno de la Modificación por el Consejo de la Gerencia, que consta convocado para el día 20 de noviembre.

Móstoles, 13 de noviembre de 2018

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-14

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 21 de noviembre de 2018  
Termina el 21 de noviembre de 2018  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

5558/13

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2018



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2018





## Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1, 2 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
11-9222-22799	Biblioteca Técnica Archivo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00	1.404,25
12-2111-15500	Pensiones y otras prestaciones económicas. Modernización	40.000,00	10.000,00
12-2111-15600	Pensiones y otras prestaciones económicas. Ajustes técnicos	40.000,00	10.000,00
30-1512-41002	Planificación y Gestión Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo	3.135.000,00	36.107,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>3.219.000,00</b>	<b>57.511,25</b>

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
11-9222-62500	Biblioteca Técnica Archivo. Mobiliario	0,00	1.404,25
12-2111-83000	Pensiones y otras prestaciones económicas. Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	180.303,63	20.000,00
30-1512-61910	Inversión en reposición en infraestructuras de uso general <i>Eje 4 Actuaciones de consolidación de accesibilidad y utilización de bicicleta dentro de la red verde</i>	361.062,00	36.107,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>541.365,63</b>	<b>57.511,25</b>

Móstoles, 21 de noviembre de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD  
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



## Ayuntamiento de Móstoles

### ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por sustitución temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
11-9222-22799	2.245,50
12-2111-15500	40.000,00
12-2111-15600	40.000,00
30-1512-41002	783.750,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de noviembre de 2018.





5559/18

6/7

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
11-9222-22799	Biblioteca Técnica Archivo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00	1.404,25
12-2111-15500	Pensiones y otras prestaciones económicas. Modernización	40.000,00	10.000,00
12-2111-15600	Pensiones y otras prestaciones económicas. Ajustes técnicos	40.000,00	10.000,00
30-1512-41002	Planificación y Gestión Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo	3.135.000,00	36.107,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>3.219.000,00</b>	<b>57.511,25</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
11-9222-62500	Biblioteca Técnica Archivo. Mobiliario	0,00	1.404,25
12-2111-83000	Pensiones y otras prestaciones económicas. Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	180.303,63	20.000,00
30-1512-61910	Inversión en reposición en infraestructuras de uso general <i>Eje 4 Actuaciones de consolidación de accesibilidad y utilización de bicicleta dentro de la red verde</i>	361.062,00	36.107,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>541.365,63</b>	<b>57.511,25</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 21 de noviembre de 2018

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Alcaldesa Presidenta de esta Entidad, adoptó con fecha 21 de noviembre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
11-9222-22799	Biblioteca Técnica Archivo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00	1.404,25
12-2111-15500	Pensiones y otras prestaciones económicas. Modernización	40.000,00	10.000,00
12-2111-15600	Pensiones y otras prestaciones económicas. Ajustes técnicos	40.000,00	10.000,00
30-1512-41002	Planificación y Gestión Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo	3.135.000,00	36.107,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>3.219.000,00</b>	<b>57.511,25</b>

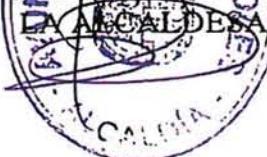
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
11-9222-62500	Biblioteca Técnica Archivo. Mobiliario	0,00	1.404,25
12-2111-83000	Pensiones y otras prestaciones económicas. Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	180.303,63	20.000,00
30-1512-61910	Inversión en reposición en infraestructuras de uso general Eje 4 Actuaciones de consolidación de accesibilidad y utilización de bicicleta dentro de la red verde	361.062,00	36.107,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>541.365,63</b>	<b>57.511,25</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de noviembre de 2018



LA ALCALDESA



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-15

6921 · 2802/18

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 21 de noviembre de 2018  
Termina el 21 de noviembre de 2018  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

5798 /17

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2018



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO ALA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

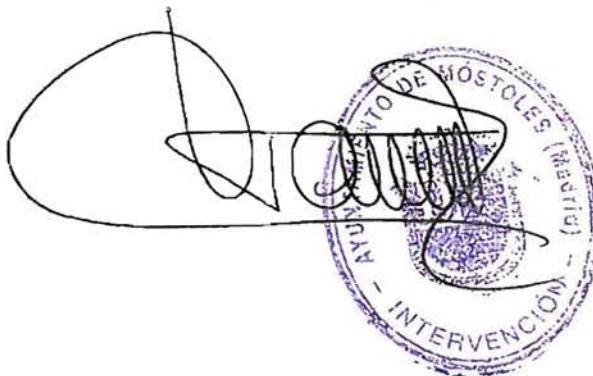
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de noviembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL





## Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
15-2414-20300	Promoción del empleo. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00	10.000,00 ✓
15-2414-22199	Promoción del empleo. Otros suministros	60.000,00	10.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>120.000,00</b>	<b>20.000,00 ✓</b>

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2411-48905	Promoción Económica. Otras transferencias	0,00	20.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>0,00</b>	<b>20.000,00 ✓</b>

Móstoles, 21 de noviembre de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD  
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por sustitución temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
15-2414-20300	60.000,00
15-2414-22199	60.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de noviembre de 2018.





Ayuntamiento de Móstoles

5799/18

6/7

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

#### APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
15-2414-20300	Promoción del empleo. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00	10.000,00
15-2414-22199	Promoción del empleo. Otros suministros	60.000,00	10.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>120.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

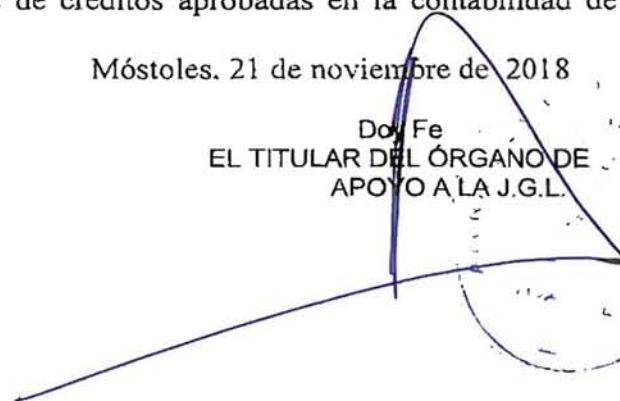
#### APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2411-48905	Promoción Económica. Otras transferencias	0,00	20.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 21 de noviembre de 2018

Doña Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Alcaldesa Presidenta de esta Entidad, adoptó con fecha 21 de noviembre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
15-2414-20300	Promoción del empleo. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000,00	10.000,00
15-2414-22199	Promoción del empleo. Otros suministros	60.000,00	10.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>120.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2411-48905	Promoción Económica. Otras transferencias	0,00	20.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>		<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de noviembre de 2018

LA ALCALDESA



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Exp. H006/DGP/2018-16**

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 11 de diciembre de 2018  
Termina el 11 de diciembre de 2018  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

5887/18 2/7

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

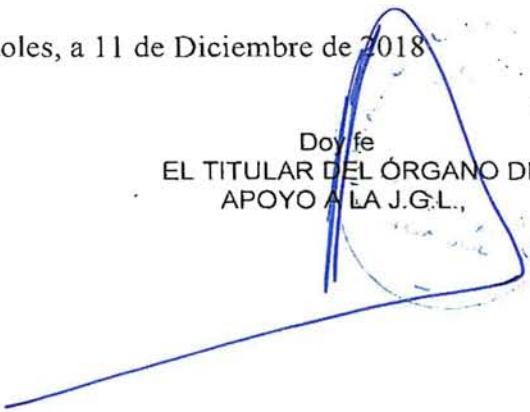
DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 11 de Diciembre de 2018



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.,



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 11 de Diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 4 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9321.120.00	Sueldos del Grupo A1	105.257,17 ✓	15.000,00 ✓
15-4931.131.00	Laboral Temporal	53.951,46 ✓	7.000,00 ✓
40-9228.130.00	Retribuciones básicas	627.605,82 ✓	110.000,00 ✓
11-9227.160.00	Seguridad Social	77.557,83 ✓	10.000,00 ✓
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>142.000,00 ✓</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-9252.120.04	Sueldos del Grupo C2	0,00 ✓	10.000,00 ✓
25-9252.160.00	Seguridad Social	31.969,38 ✓	5.000,00 ✓
25-4411.160.00	Seguridad Social	10.139,78 ✓	2.000,00 ✓
25-4411.120.01	Sueldos del Grupo A2	13.166,00 ✓	5.000,00 ✓
20-9123.100.00	Retribuciones básicas	1.302.826,22 ✓	100.000,00 ✓
33-9251.160.00	Seguridad Social	51.974,67 ✓	10.000,00 ✓
50-9242.160.00	Seguridad Social	56.611,55 ✓	10.000,00 ✓
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>142.000,00 ✓</b>

Móstoles, 11 de Diciembre de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD  
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





## Ayuntamiento de Móstoles

**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de la referida aplicación presupuestaria en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
10-9321.120.00 ✓	39.968,34 ✓
15-4931.131.00 ✓	31.378,78 ✓
40-9228.130.00 ✓	289.023,22 ✓
11-9227.160.00 ✓	22.405,19 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 11 de diciembre de 2018.





5888/18

6/7

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9321.120.00	Sueldos del Grupo A1	105.257,17	15.000,00
15-4931.131.00	Laboral Temporal	53.951,46	7.000,00
40-9228.130.00	Retribuciones básicas	627.605,82	110.000,00
11-9227.160.00	Seguridad Social	77.557,83	10.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>142.000,00</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-9252.120.04	Sueldos del Grupo C2	0,00	10.000,00
25-9252.160.00	Seguridad Social	31.969,38	5.000,00
25-4411.160.00	Seguridad Social	10.139,78	2.000,00
25-4411.120.01	Sueldos del Grupo A2	13.166,00	5.000,00
20-9123.100.00	Retribuciones básicas	1.302.826,22	100.000,00
33-9251.160.00	Seguridad Social	51.974,67	10.000,00
50-9242.160.00	Seguridad Social	56.611,55	10.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>142.000,00</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 11 de Diciembre de 2018



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



# Ayuntamiento de ~~Móstoles~~ ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO JOSE DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 11 de diciembre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

### APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9321.120.00	Sueldos del Grupo A1	105.257,17	15.000,00
15-4931.131.00	Laboral Temporal	53.951,46	7.000,00
40-9228.130.00	Retribuciones básicas	627.605,82	110.000,00
11-9227.160.00	Seguridad Social	77.557,83	10.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>142.000,00</b>

### APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-9252.120.04	Sueldos del Grupo C2	0,00	10.000,00
25-9252.160.00	Seguridad Social	31.969,38	5.000,00
25-4411.160.00	Seguridad Social	10.139,78	2.000,00
25-4411.120.01	Sueldos del Grupo A2	13.166,00	5.000,00
20-9123.100.00	Retribuciones básicas	1.302.826,22	100.000,00
33-9251.160.00	Seguridad Social	51.974,67	10.000,00
50-9242.160.00	Seguridad Social	56.611,55	10.000,00

**TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS** 142.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 11 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA  
CALDIA



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-17

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 14 de diciembre de 2018  
Termina el 14 de diciembre de 2018  
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

5966/18

2/7

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.



En Móstoles, a 14 de diciembre de 2018



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL


**Ayuntamiento de Móstoles**
**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Área de Gasto 1y3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3342-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	13.530,00	2.500,00
41-1711-61922	Inversión de reposición en infraestructuras de uso general. Presupuestos Participativos – Restauración del suelo	418.500,00	2.671,68
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>5.171,68</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3343-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	1.500,00	2.500,00
41-1722-62302	Educación ambiental. Maquinaria jardinería	5.000,00	2.671,68
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>5.171,68</b>

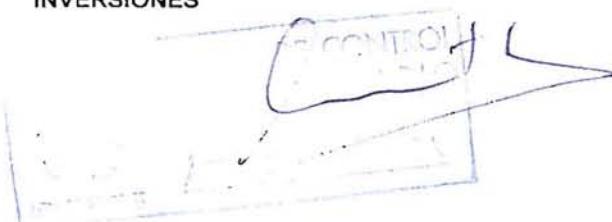
Móstoles, 14 de diciembre de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD  
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



forje hts



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por sustitución temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
26-3342-62300	13.530,00
41-1711-61922	330.290,76

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 14 de diciembre de 2018.





5967 /18

**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3342-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	13.530,00	2.500,00
41-1711-61922	Inversión de reposición en infraestructuras de uso general. Presupuestos Participativos – Restauración del suelo	418.500,00	2.671,68
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>5.171,68</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3343-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	1.500,00	2.500,00
41-1722-62302	Educación ambiental. Maquinaria jardinería	5.000,00	2.671,68
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>5.171,68</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Móstoles, 14 de diciembre de 2018

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.  
SECRETARÍA  
GENERAL  
TOA JGL

**Ayuntamiento de Móstoles  
ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Alcaldesa Presidenta de esta Entidad, adoptó con fecha 17 de octubre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3342-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	13.530,00	2.500,00
41-1711-61922	Inversión de reposición en infraestructuras de uso general. Presupuestos Participativos – Restauración del suelo	418.500,00	2.671,68
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>5.171,68</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3343-62300	Inversión de nueva para el funcionamiento operativo de los servicios - Instalaciones técnicas: equipos de música y proyectores	1.500,00	2.500,00
41-1722-62302	Educación ambiental. Maquinaria jardinería	5.000,00	2.671,68
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>5.171,68</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 14 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-18

**ENTIDAD LOCAL  
DE  
MÓSTOLES**

**Año 2018**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 21 de diciembre de 2018  
Termina el 21 de diciembre de 2018  
Consta de 8 folios



Ayuntamiento de Móstoles

67/19

## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA

Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 27 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL





## Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>CRÉDITO INICIAL</i>	<i>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</i>
10-9311-160.00	Seguridad Social	138.834,70	20.000,00
30-1501-101.00	Retribuciones básicas	96.741,92	25.000,00
33-1532-130.00	Retribuciones básicas	99.930,31	19.000,00
33-1533-131.00	Laboral temporal	83.955,51	21.000,00
33-1651-130.00	Retribuciones básicas	152.986,63	20.000,00
41-1711-130.00	Retribuciones básicas	485.389,96	30.000,00
42-1623-130.00	Retribuciones básicas	612.381,56	17.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>152.000,00</b>	

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>CRÉDITO INICIAL</i>	<i>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</i>
20-9122-160.00	Seguridad Social	54.846,47	20.000,00
21-1322-160.00	Seguridad Social	1.824.199,53	132.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>152.000,00</b>

Móstoles, 21 de diciembre de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD  
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por sustitución temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
20-9122-160.00	20.000,00
21-1322-160.00	132.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de diciembre de 2018.

Nº Bº  
LA ALCALDESA

Jorge Zurita





Ayuntamiento de Móstoles

68/19

**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9311-160.00	Seguridad Social	138.834,70	20.000,00
30-1501-101.00	Retribuciones básicas	96.741,92	25.000,00
33-1532-130.00	Retribuciones básicas	99.930,31	19.000,00
33-1533-131.00	Laboral temporal	83.955,51	21.000,00
33-1651-130.00	Retribuciones básicas	152.986,63	20.000,00
41-1711-130.00	Retribuciones básicas	485.389,96	30.000,00
42-1623-130.00	Retribuciones básicas	612.381,56	17.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>152.000,00</b>	

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
20-9122-160.00	Seguridad Social	54.846,47	20.000,00
21-1322-160.00	Seguridad Social	1.824.199,53	132.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>152.000,00</b>

En Móstoles, a 21 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.





153/9 7/8

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Alcaldesa Presidenta de esta Entidad, adoptó con fecha 21 de diciembre de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

**APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9311-160.00	Seguridad Social	138.834,70	20.000,00
30-1501-101.00	Retribuciones básicas	96.741,92	25.000,00
33-1532-130.00	Retribuciones básicas	99.930,31	19.000,00
33-1533-131.00	Laboral temporal	83.955,51	21.000,00
33-1651-130.00	Retribuciones básicas	152.986,63	20.000,00
41-1711-130.00	Retribuciones básicas	485.389,96	30.000,00
42-1623-130.00	Retribuciones básicas	612.381,56	17.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>			<b>152.000,00</b>

**APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
20-9122-160.00	Seguridad Social	54.846,47	20.000,00
21-1322-160.00	Seguridad Social	1.824.199,53	132.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS</b>			<b>152.000,00</b>

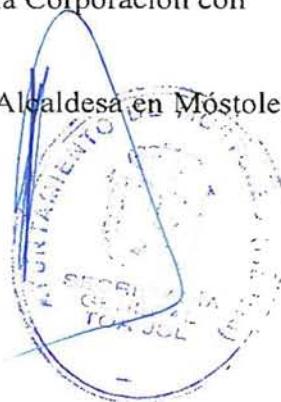
El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Ayuntamiento de Móstoles**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 21 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA



Cuenta General del Ejercicio 2018

*25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS*

*25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS*

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

## 25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

### 25.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
20.814.110,53	77.474.452,88	0,27

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LÍQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
20.814.110,53	102.048.777,04	77.474.452,88	1,59

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
62.508.475,17	77.474.452,88	0,81

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
77.474.452,88	65.018.268,83	207095	688,05

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
77.474.452,88	65.018.268,83	393.226.526,01	0,27

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
77.474.452,88	65.018.268,83	1,19

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
65.018.268,83	34.057.957,46	77.474.452,88	4,18

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES (1/2)
46.677.701,74	1.640.345,37	28,46

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO(1/2)
21.932.981.409,95	72.783.697,80	301,34

## J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## 1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
166.226.798,36	0,60	0,37	0,01	0,03

## 2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
128.447.636,01	0,46	0,12	0,00	0,42

## 3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES / (1/2)
128.447.636,01	166.226.798,36	0,77

*25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS*

**2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

## 25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

### 25.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

#### A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

##### 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
153.255.194,58	182.969.190,37	0,84

##### 2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
128.197.095,41	153.255.194,58	0,84

##### 3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
153.255.194,58	207095	740,02

##### 4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
11.165.114,52	207095	53,91

##### 5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
11.165.114,52	153.255.194,58	0,07

#### B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

##### 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIÓNES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
169.167.541,52	182.969.190,37	0,92

##### 2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
152.215.894,21	169.167.541,52	0,90

##### 3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
156.795.634,83	169.167.541,52	0,93

## 4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
98.878.228,21	169.167.541,52	0,58

## 5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
16.763.323,32	207095	80,95

## C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

## 1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
26.752.443,55	36.978.819,97	0,72

## 2) REALIZACIÓN DE COBROS

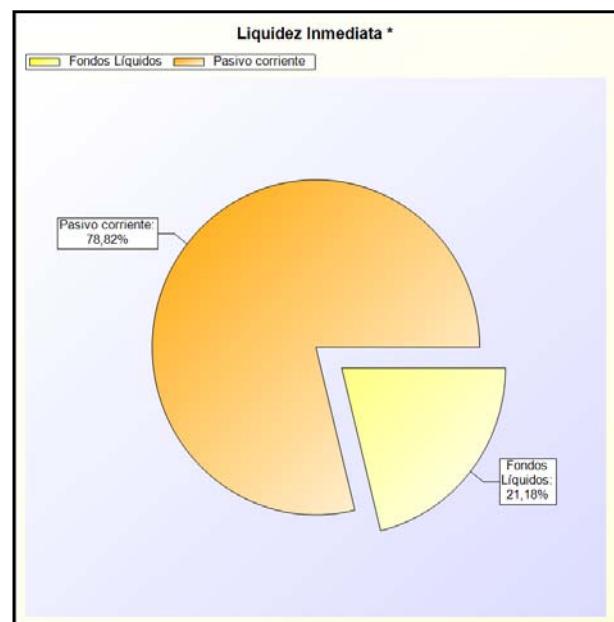
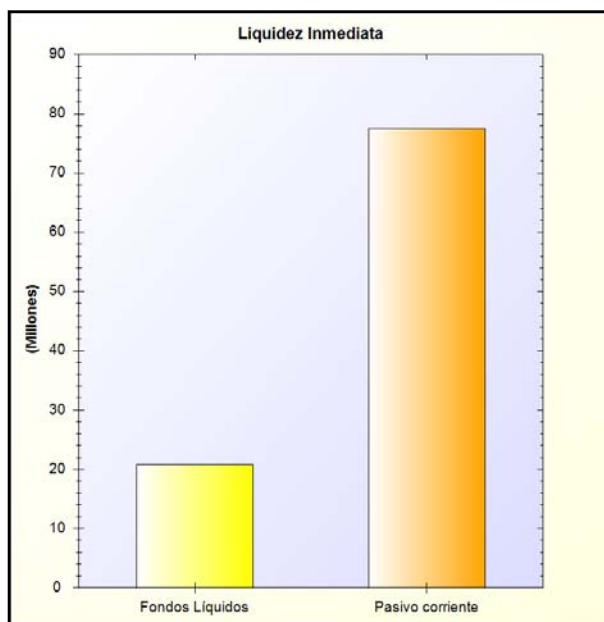
COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
15.822.336,76	99.747.438,75	0,16

## A) LIQUIDEZ INMEDIATA

**LIQUIDEZ INMEDIATA:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

**FÓRMULA:** Fondos líquidos / Pasivo corriente

Fondos Líquidos	Pasivo corriente	Ratio en %
20.814.110,53	77.474.452,88	27,00 %



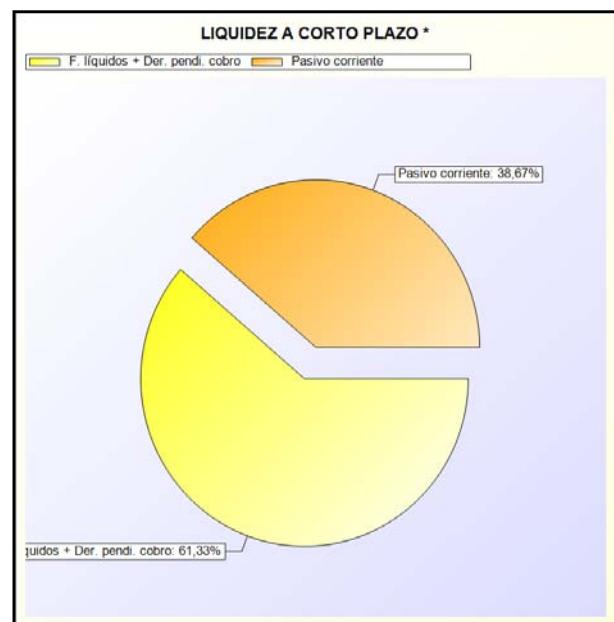
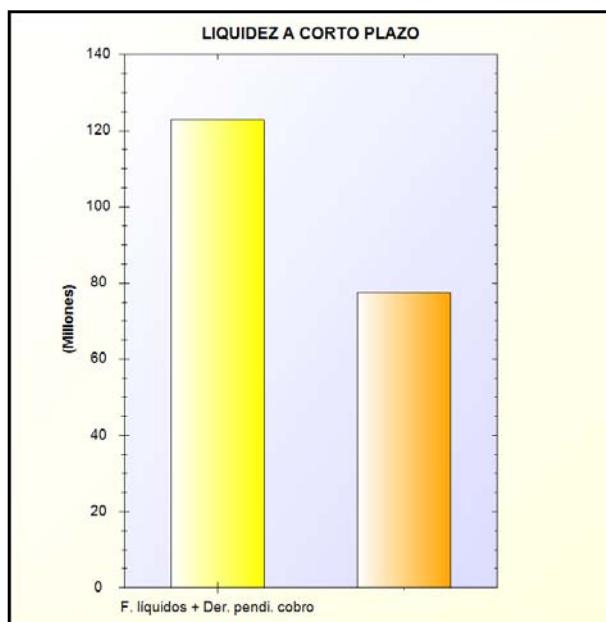
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

**LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FÓRMULA: (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Pasivo corriente

Fondos líquidos + Derechos pendientes	Pasivo corriente	Ratio en %
122.862.887,57	77.474.452,88	159,00 %



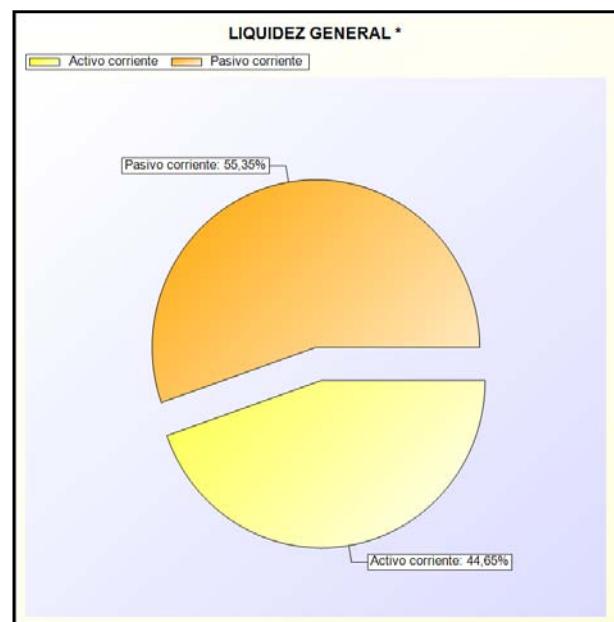
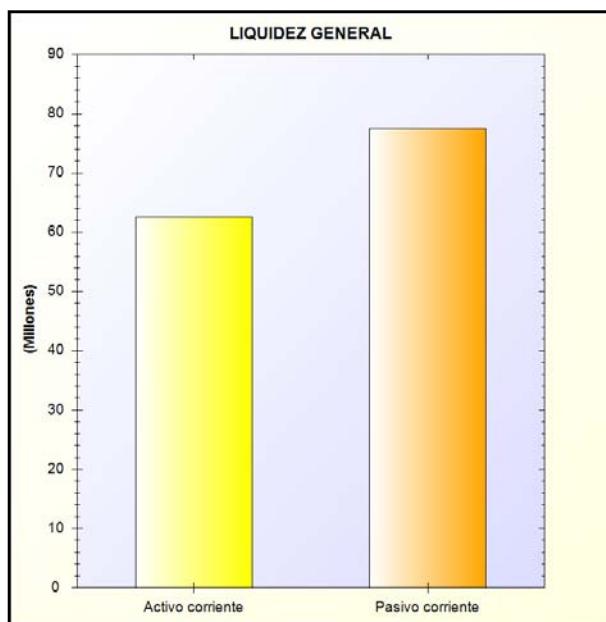
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

### C) LIQUIDEZ GENERAL

**LIQUIDEZ GENERAL.** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

FÓRMULA: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	Pasivo corriente	Ratio en %
62.508.475,17	77.474.452,88	81,00 %



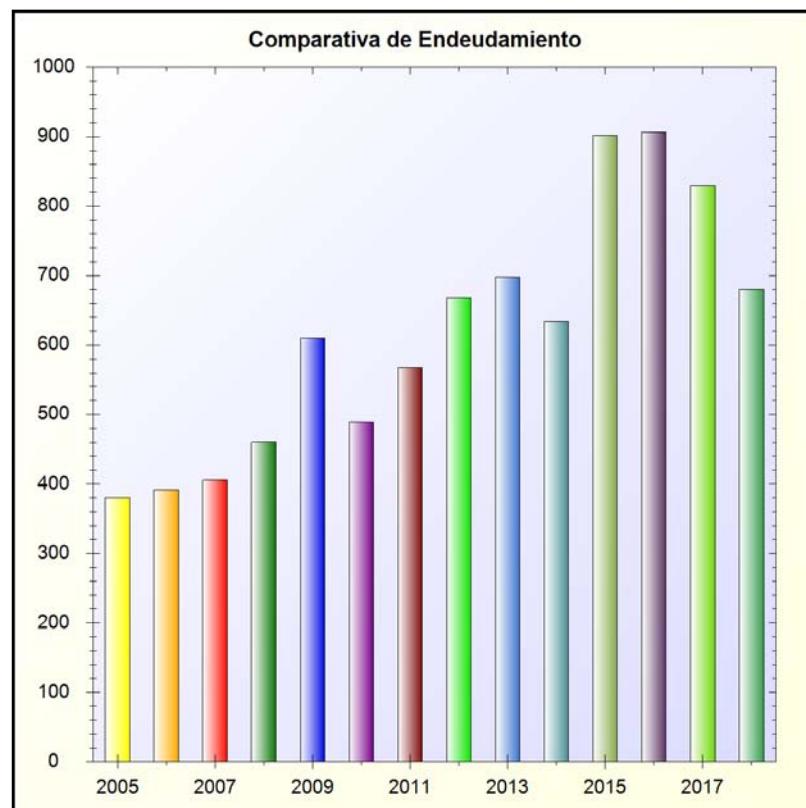
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

**ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes

FÓRMULA: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Número de habitantes

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Número de habitantes	Endeudamiento por habitante
142.492.721,71	207095	688,05 €

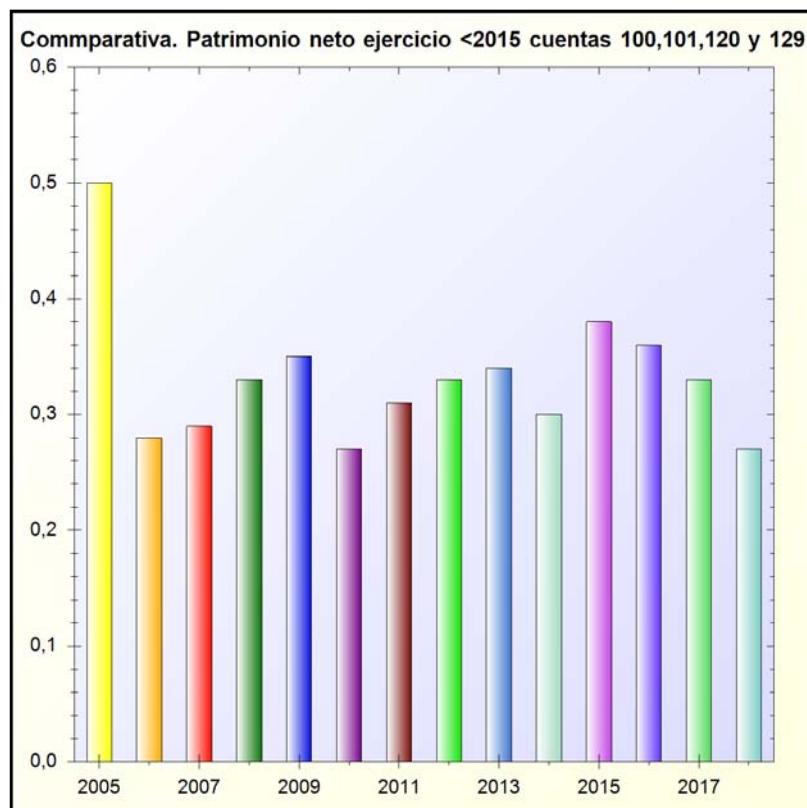


## E) ENDEUDAMIENTO

**ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

**FÓRMULA:** (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto)

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Pasivo corriente +	Porcentaje
142.492.721,71	535.719.247,72	27,00 %

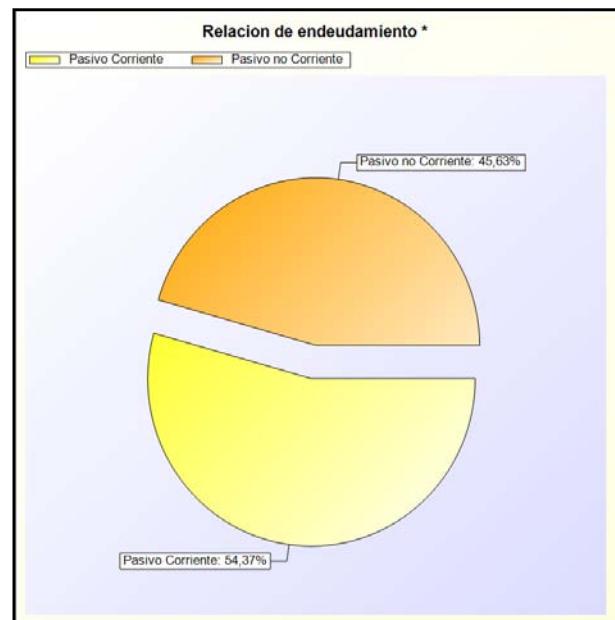
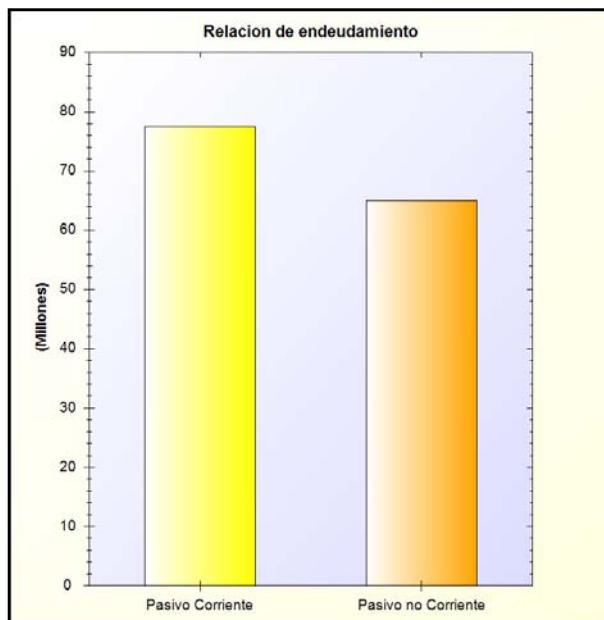


## F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

**RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

**FÓRMULA:** Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Porcentaje
77.474.452,88	65.018.268,83	119,00 %



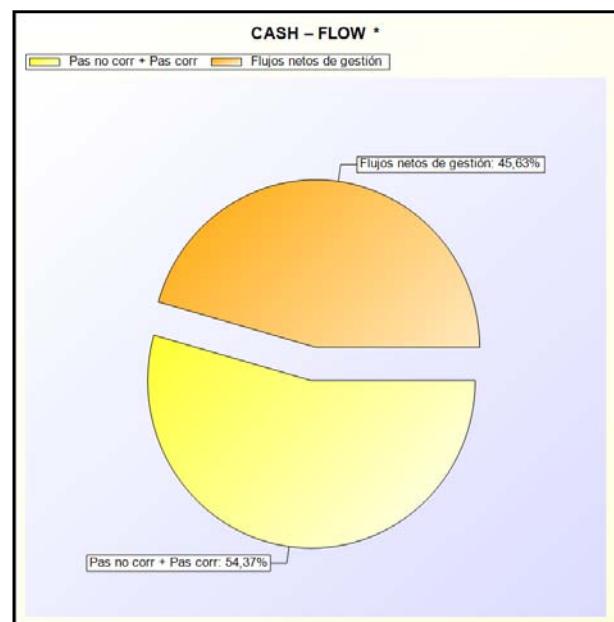
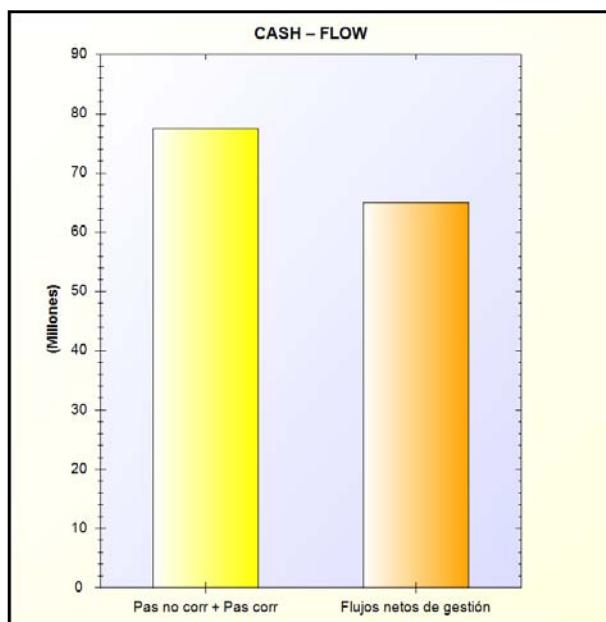
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## G) CASH FLOW

CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

FÓRMULA: (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Flujos netos de gestión

Pasivo no corriente + Pasivo corriente	Flujos netos de gestión	Porcentaje
142.492.721,71	34.057.957,46	418,00 %

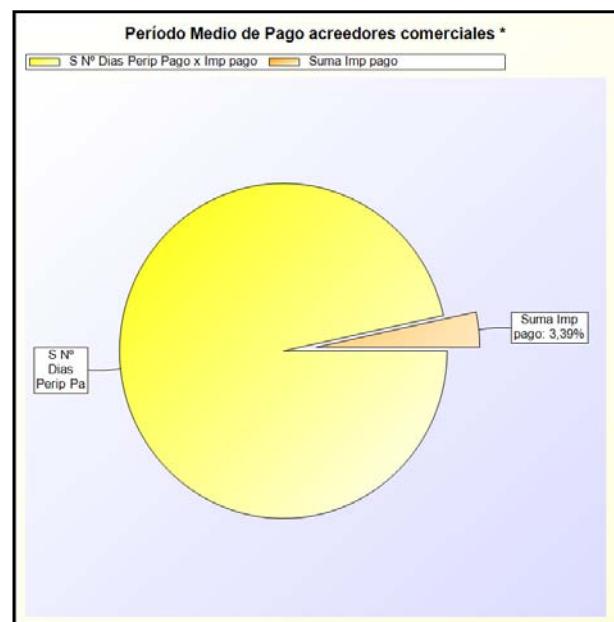
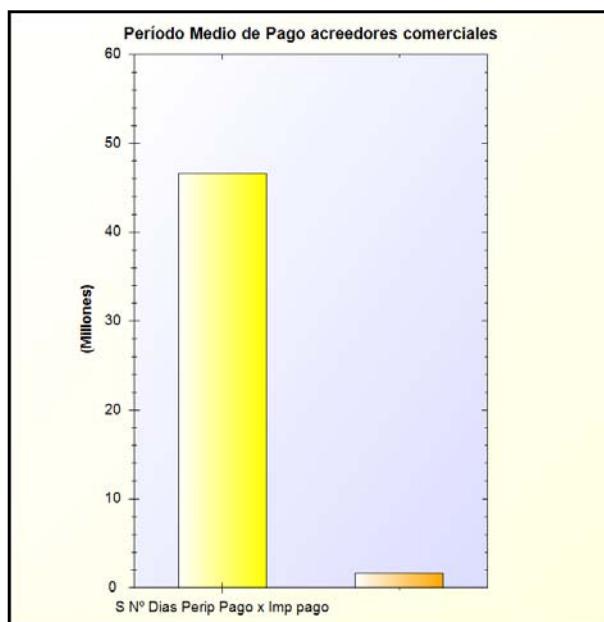


\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## H) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

**PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo

Suma Nº días periodo pago x Imp pago	Suma Imp pago	Días
46.677.701,74	1.640.345,37	28,46



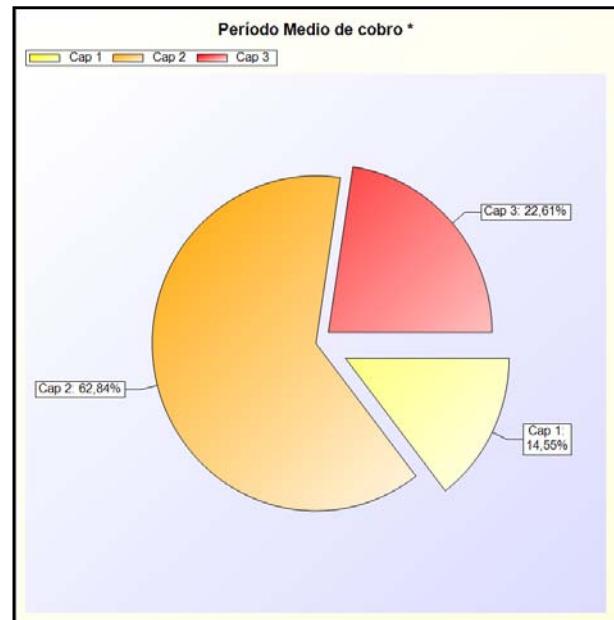
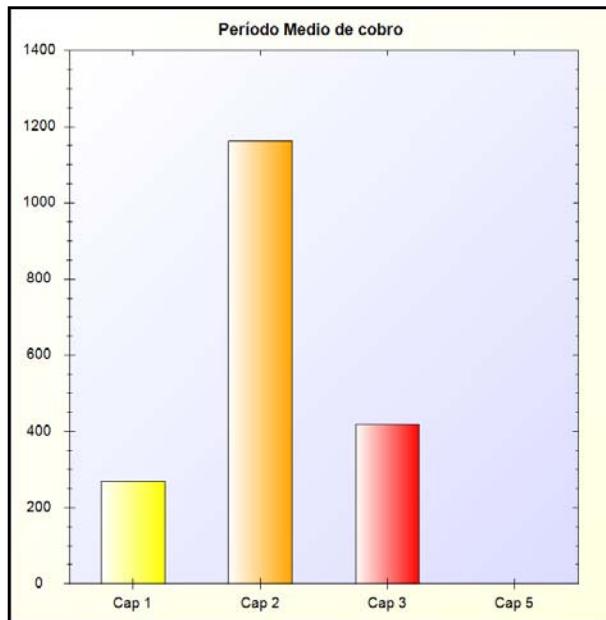
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

**PERÍODO MEDIO DE COBRO:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

FÓRMULA: SUMA(Número días periodo cobro x Importe cobro) / SUMA(Importe Pago)

Capítulo	Nº dias periodo cobro x	Sumatorio importe	Periodo medio cobro
1.IMPUESTOS DIRECTOS	16.494.715.547,39	61.237.308,61	269
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	949.268.879,69	816.964,24	1162
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS_INGRESOS	4.488.996.982,87	10.729.424,95	418
5.INGRESOS PATRIMONIALES artículos 54 y 55 y del TOTAL	0,00	0,00	0
	21.932.981.409,95	72.783.697,80	301,34



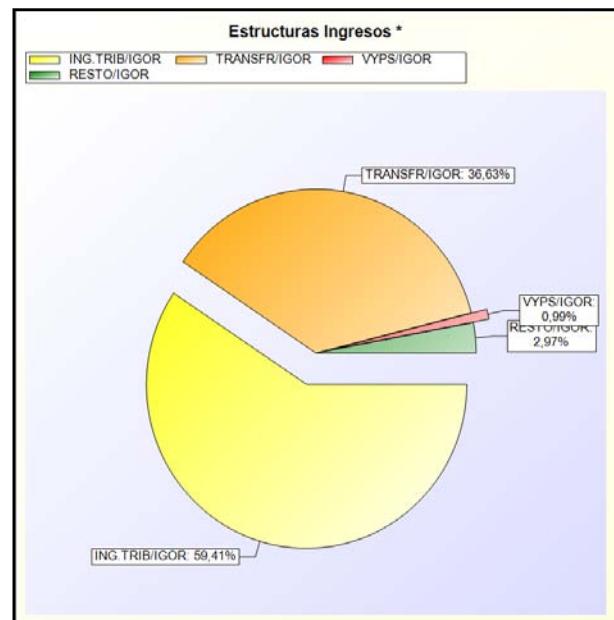
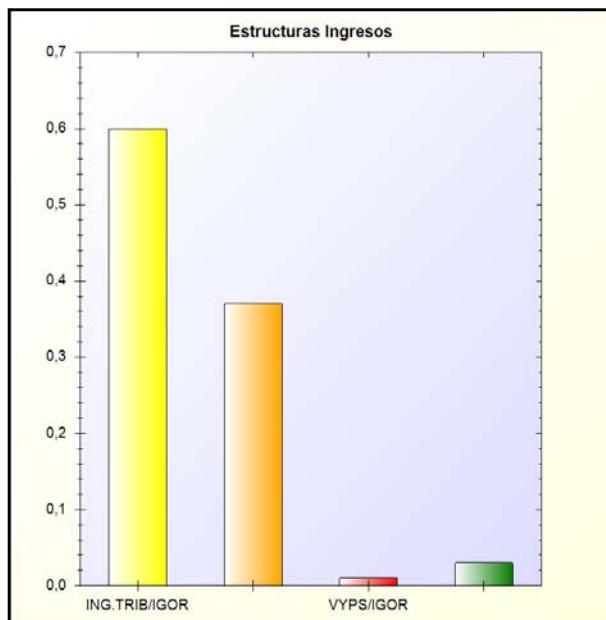
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## J) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Todos los valores de la formula referidos a INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Ingresos tributarios y urbanísticos + Transferencias y subvenciones recibidas + Ventas y prestación de servicios + Resto INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Ratio
Ingresos Trib y Urb / IGOR	0,60
Transfr y Subv recibidas / IGOR	0,37
Ventas y Prest Sevicios / IGOR	0,01
Resto IGOR / IGOR	0,03



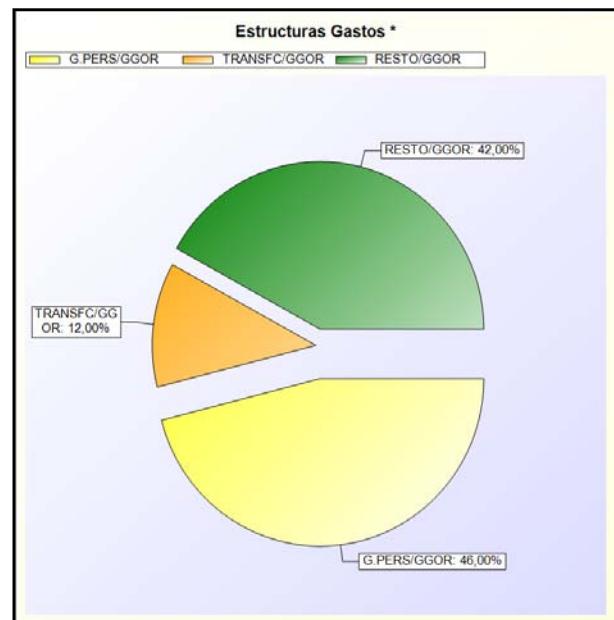
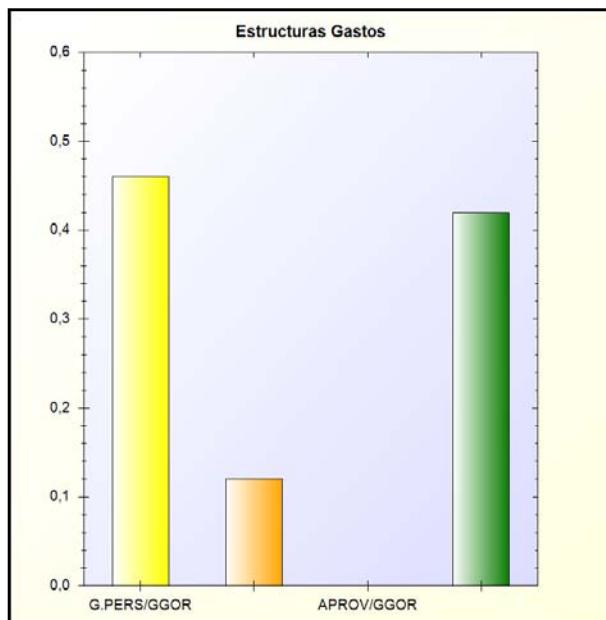
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## K) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Todos los valores de la formula referidos a GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Gastos de personal + Transferencias y subvenciones concedidas + Aprovisionamientos + Resto de GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Importe
Gasto Personal / GGOR	0,46
Transf y Suv Concedidas / GGOR	0,12
Aprovisionamientos / GGOR	0,00
Resto GGOR / GGOR	0,42



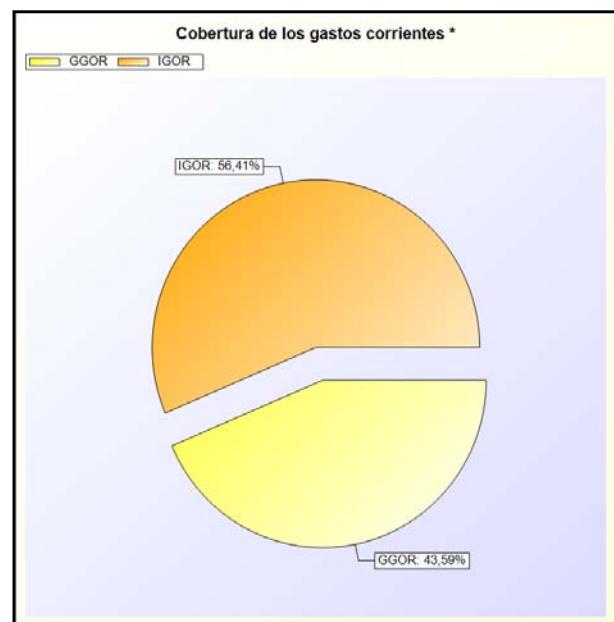
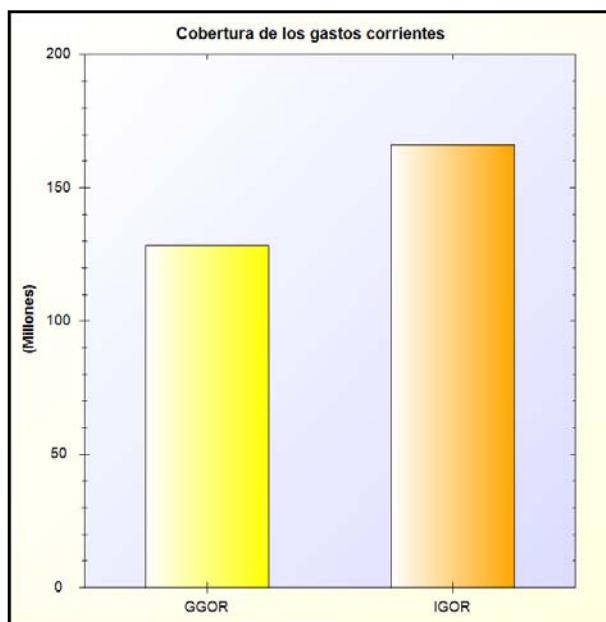
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## L) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

FÓRMULA: Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Gastos Gestión Ordinaria	Ingresos Gestión	Ratio
128.447.636,01	166.226.798,36	0,77



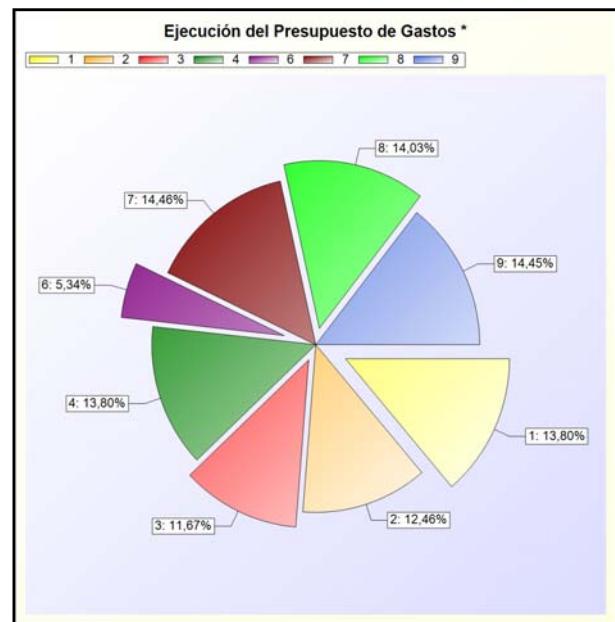
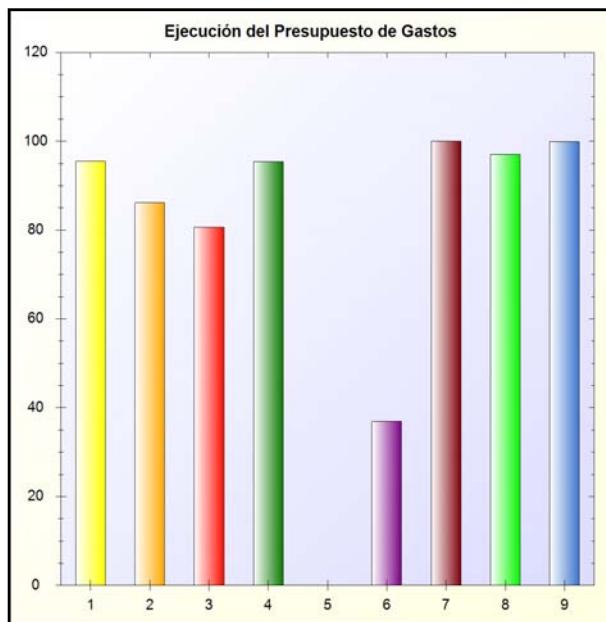
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## M) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	61.594.322,40	58.807.088,48	95,47 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.573.297,98	53.906.251,95	86,15 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	1.239.080,00	999.763,79	80,69 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.594.809,79	13.932.694,07	95,46 %
5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	835.000,00	0,00	0 %
6 - INVERSIONES REALES	26.171.776,57	9.665.114,52	36,93 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	200.303,63	194.400,00	97,05 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	14.260.600,00	14.249.881,77	99,92 %
TOTAL	182.969.190,37	153.255.194,58	83,76 %



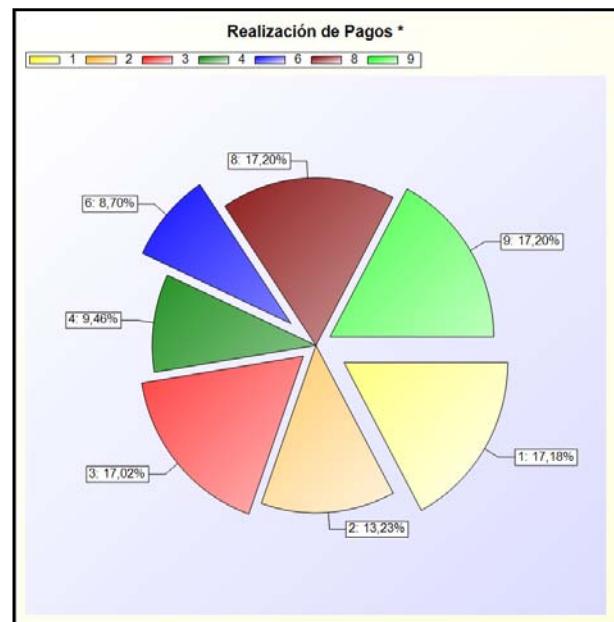
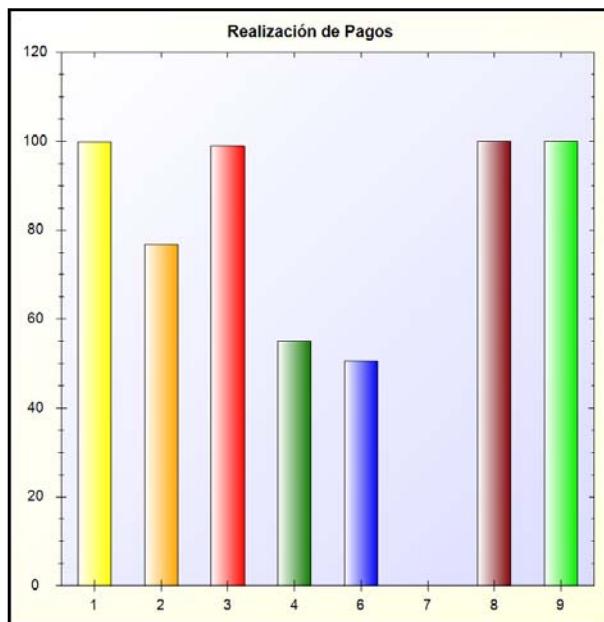
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## N) REALIZACIÓN DE PAGOS

**REALIZACIÓN DE PAGOS:** Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

**FÓRMULA:** Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	58.807.088,48	58.743.302,48	99,89 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.906.251,95	41.464.822,39	76,92 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	999.763,79	989.285,70	98,95 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.932.694,07	7.665.053,26	55,01 %
6 - INVERSIONES REALES	9.665.114,52	4.890.349,81	50,60 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	0,00	0 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	194.400,00	194.400,00	100,00 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	14.249.881,77	14.249.881,77	100,00 %
TOTAL	153.255.194,58	128.197.095,41	83,65 %



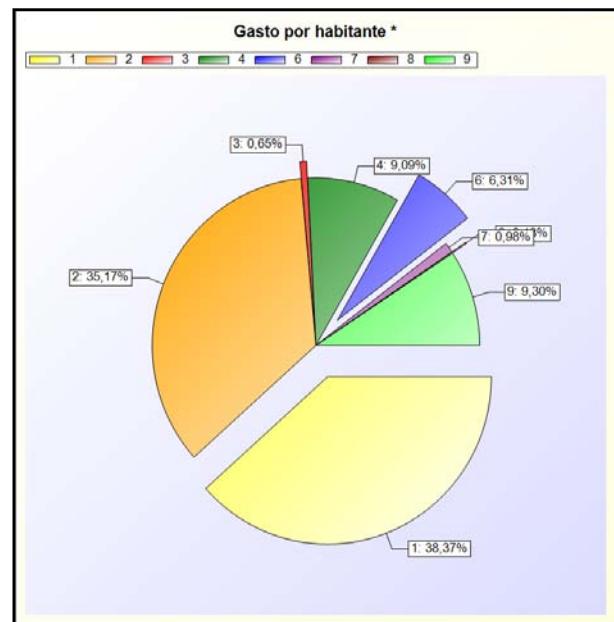
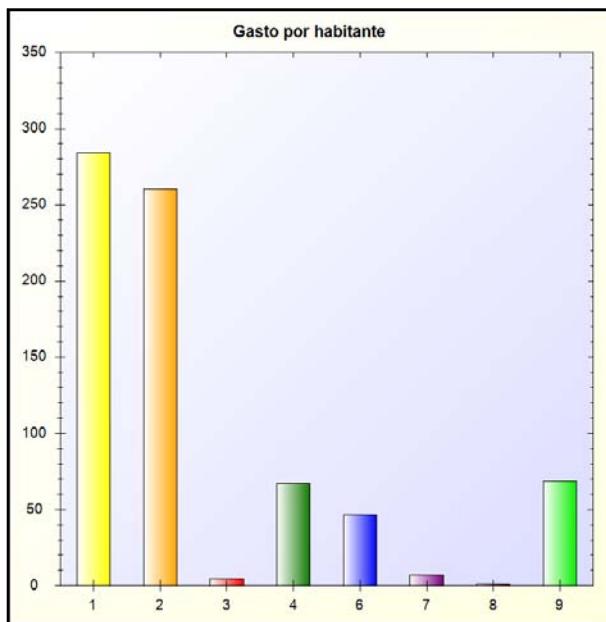
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## O) GASTO POR HABITANTE

**GASTO POR HABITANTE:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad

**FÓRMULA:** Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
1 - GASTOS DE PERSONAL.	58.807.088,48	207.095	283,96 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.906.251,95	207.095	260,30 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	999.763,79	207.095	4,83 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.932.694,07	207.095	67,28 €
6 - INVERSIONES REALES	9.665.114,52	207.095	46,67 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	207.095	7,24 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	194.400,00	207.095	0,94 €
9 - PASIVOS FINANCIEROS	14.249.881,77	207.095	68,81 €
TOTAL	153.255.194,58	207.095	740,02 €



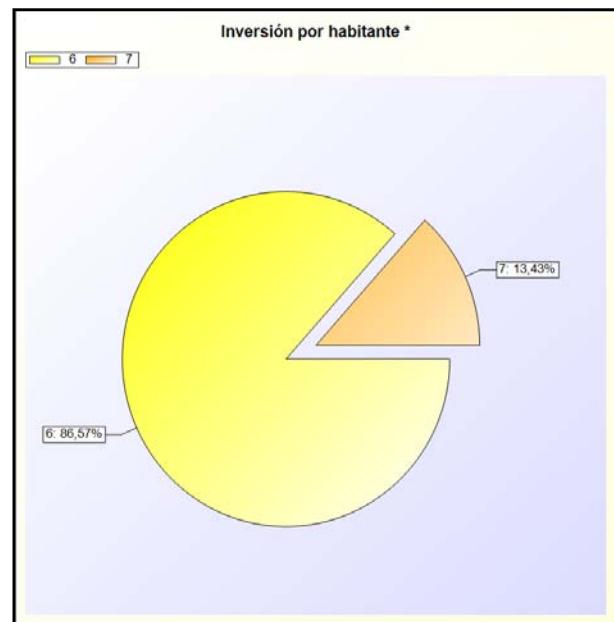
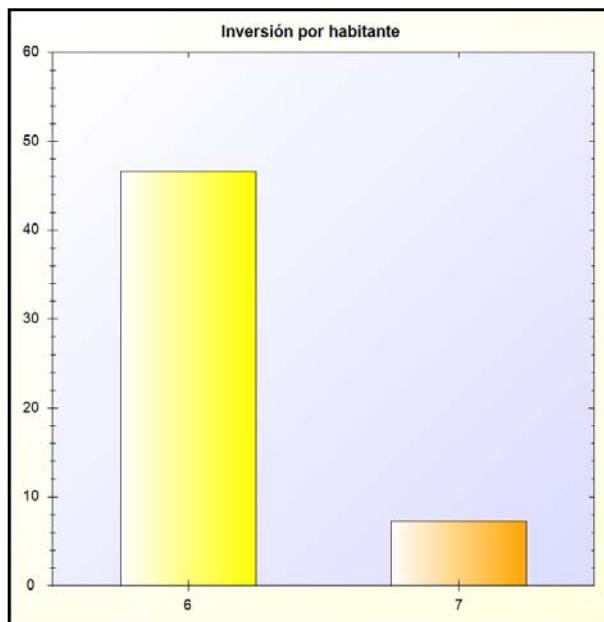
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## P) INVERSIÓN POR HABITANTE

**INVERSIÓN POR HABITANTE:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad

**FÓRMULA:** Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	9.665.114,52	207.095	46,67 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	207.095	7,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.165.114,52</b>	<b>207.095</b>	<b>53,91 €</b>



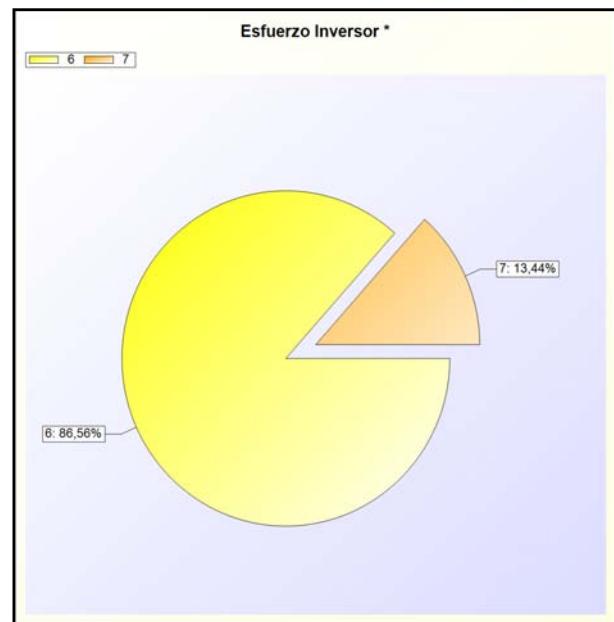
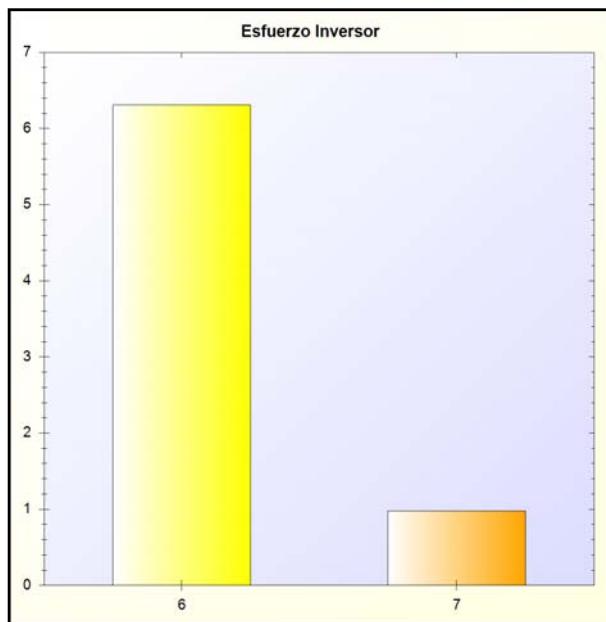
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## Q) ESFUERZO INVERSOR

**ESFUERZO INVERSOR:** Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

**FÓRMULA:** Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec.	Total Obligaciones Rec.	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	9.665.114,52	153.255.194,58	6,31 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	153.255.194,58	0,98 %
<b>TOTAL</b>	<b>11.165.114,52</b>	<b>153.255.194,58</b>	<b>7,29 %</b>



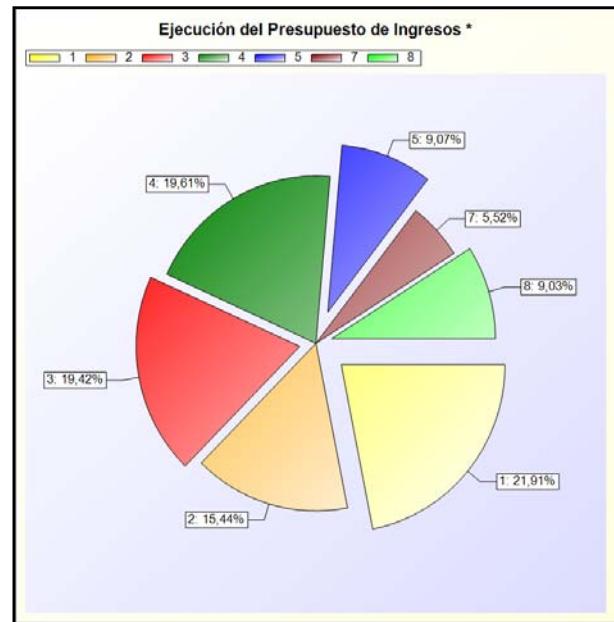
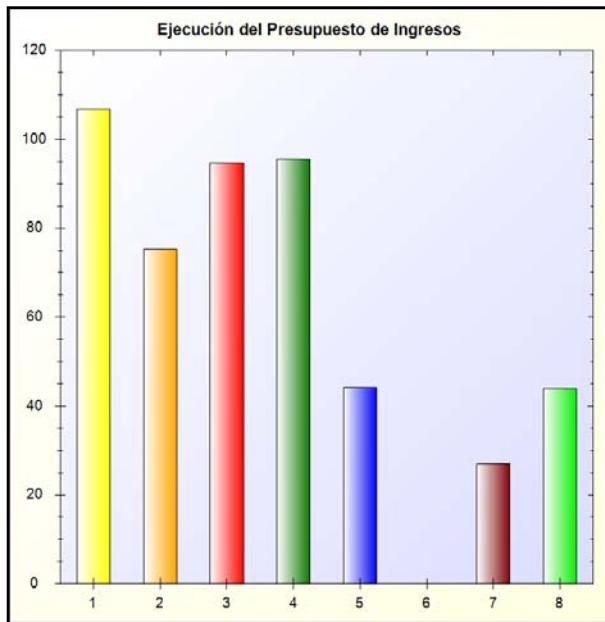
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## R) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

**FÓRMULA:** Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	75.365.220,00	80.502.964,65	106,82 %
2 - Impuestos indirectos	12.914.465,65	9.717.458,38	75,24 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.042.395,34	17.082.719,05	94,68 %
4 - Transferencias corrientes	60.459.584,09	57.782.957,64	95,57 %
5 - Ingresos patrimoniales	2.899.931,27	1.281.467,81	44,19 %
6 - Enajenación de inversiones reales	4.948.085,55	0,00	0 %
7 - Transferencias de capital	5.098.598,73	1.373.066,27	26,93 %
8 - Activos financieros	3.240.909,74	1.426.907,72	44,03 %
TOTAL	182.969.190,37	169.167.541,52	92,46 %



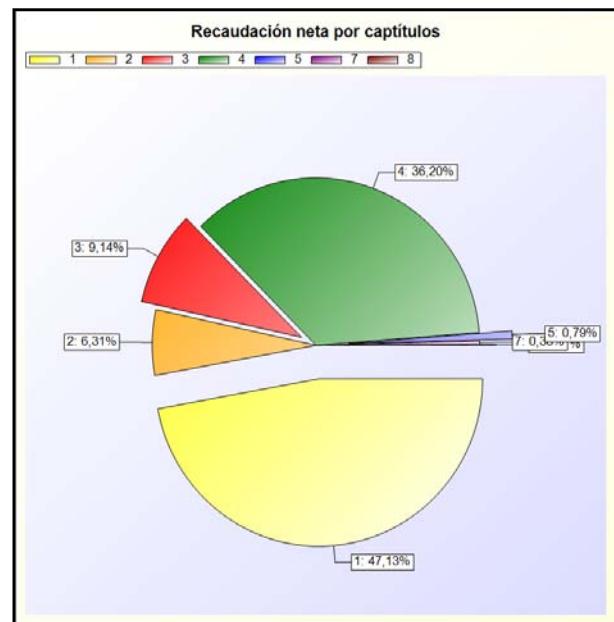
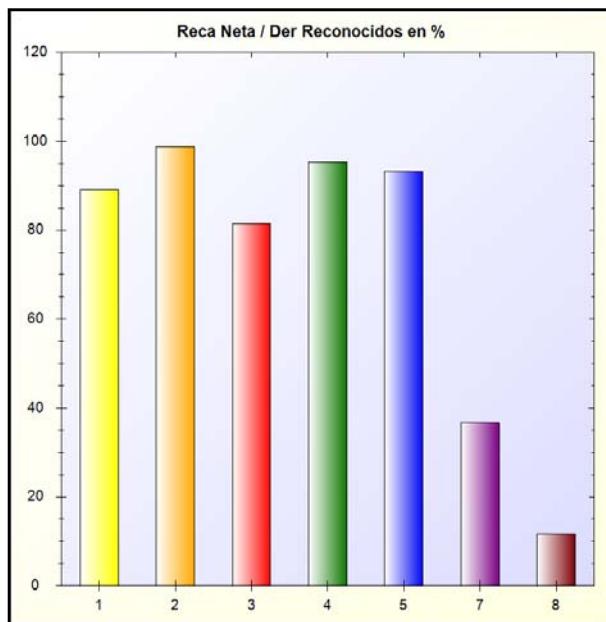
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## S) REALIZACIÓN DE COBROS

**REALIZACIÓN DE COBROS:** Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

**FÓRMULA:** Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Capítulo	Recaudación Neta (A)	Der. Rec. Netos (B)	Porcentaje (A/B * 100)
1 - Impuestos directos	71.731.753,71	80.502.964,65	89,10 %
2 - Impuestos indirectos	9.601.234,70	9.717.458,38	98,80 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.907.959,50	17.082.719,05	81,42 %
4 - Transferencias corrientes	55.109.687,06	57.782.957,64	95,37 %
5 - Ingresos patrimoniales	1.195.627,01	1.281.467,81	93,30 %
7 - Transferencias de capital	503.251,07	1.373.066,27	36,65 %
8 - Activos financieros	166.381,16	1.426.907,72	11,66 %
TOTAL	152.215.894,21	169.167.541,52	89,98 %



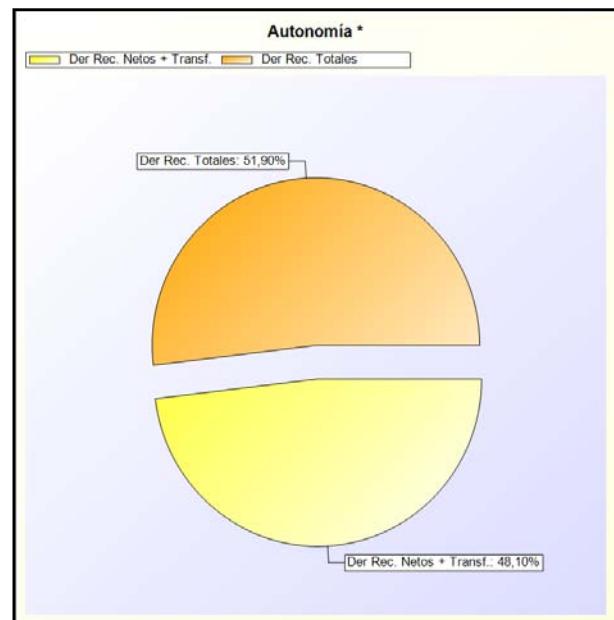
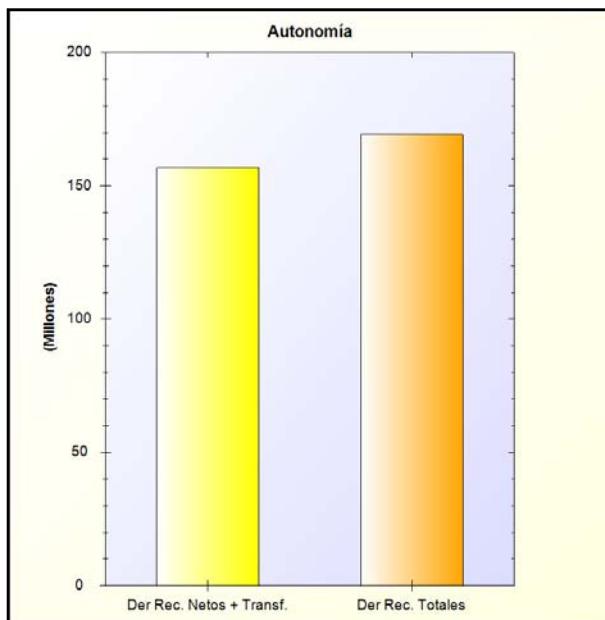
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## T) AUTONOMÍA

**AUTONOMÍA:** Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

**FÓRMULA:** Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
156.795.634,83	169.167.541,52	92,69 %



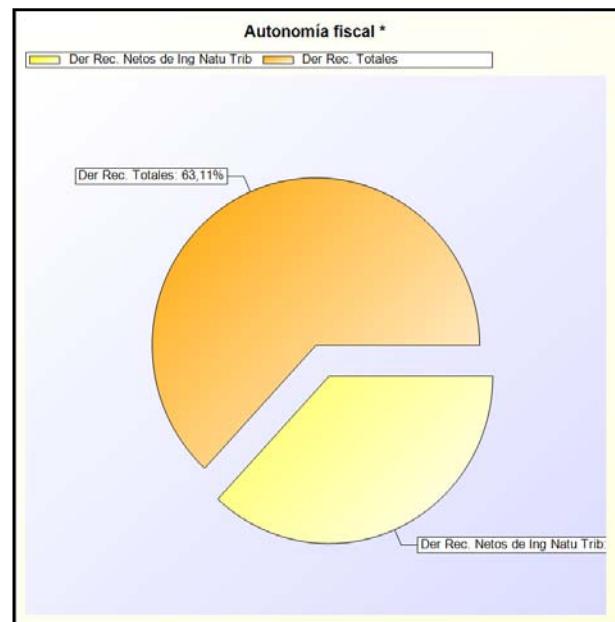
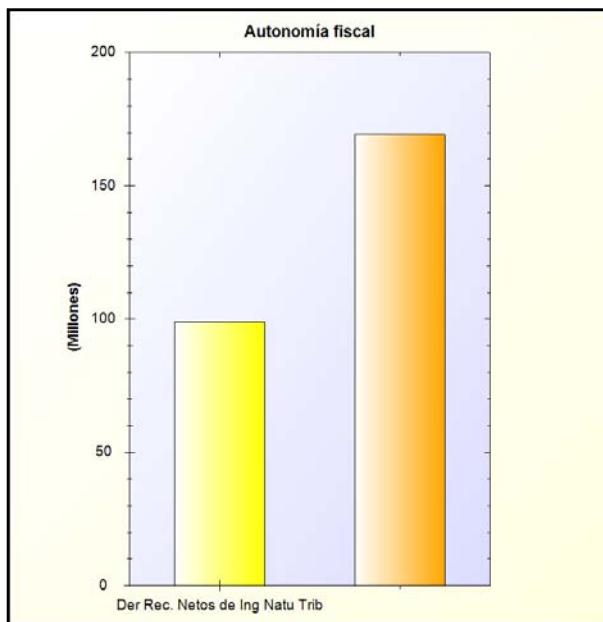
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## U) AUTONOMÍA FISCAL

**AUTONOMÍA FISCAL:** Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

**FÓRMULA:** Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
98.878.228,21	169.167.541,52	58,45 %



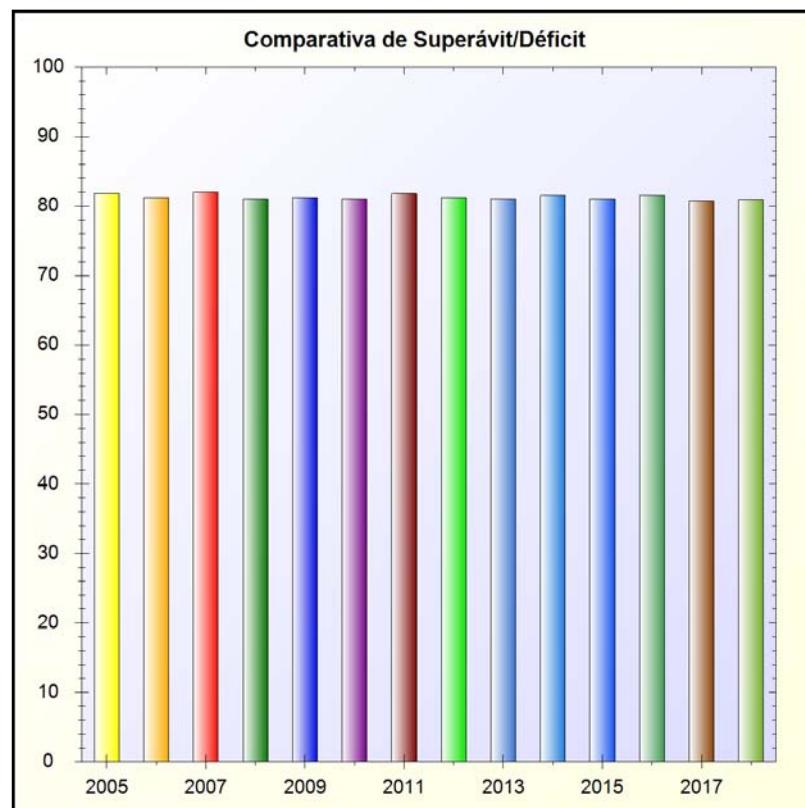
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## V) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

FÓRMULA: Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	Habitantes	Superávit
16.763.323,32	207095	80,95 €

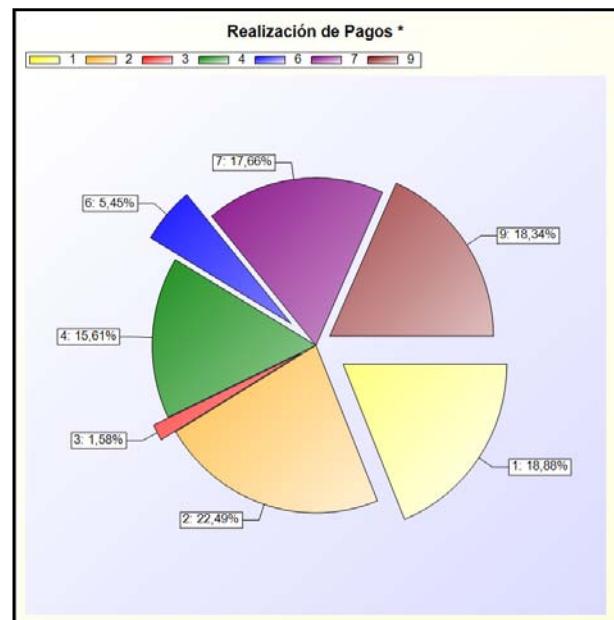
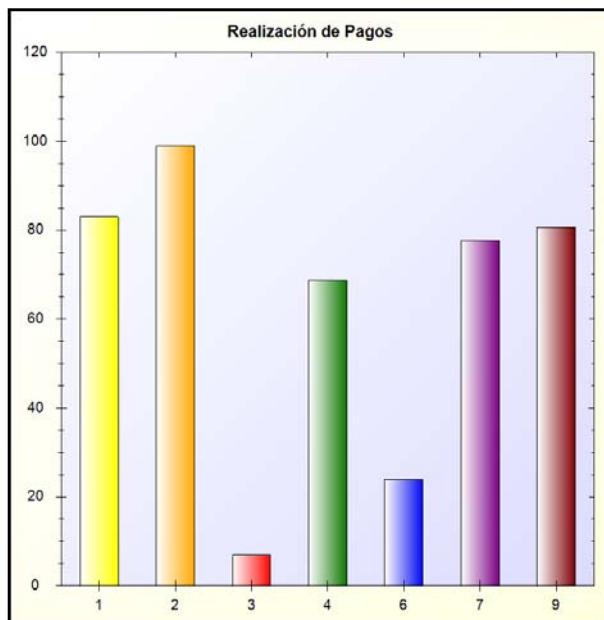


## W) REALIZACIÓN DE PAGOS

**REALIZACIÓN DE PAGOS:** Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

**FÓRMULA:** Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	94.557,19	113.866,85	83,04 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.400.722,91	18.595.546,80	98,95 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	123.293,06	1.772.504,92	6,96 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.554,28	6.927.916,52	68,66 %
6 - INVERSIONES REALES	1.809.638,98	7.554.237,60	23,96 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00	1.930.858,47	77,69 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	67.677,13	83.888,81	80,67 %
TOTAL	26.752.443,55	36.978.819,97	72,35 %



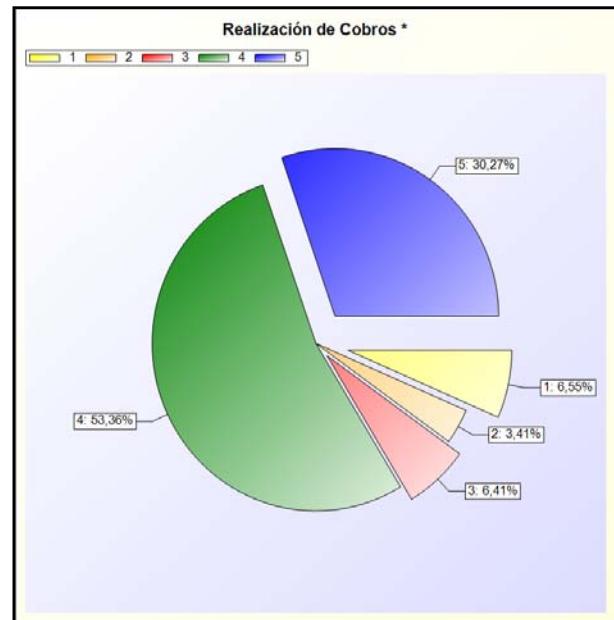
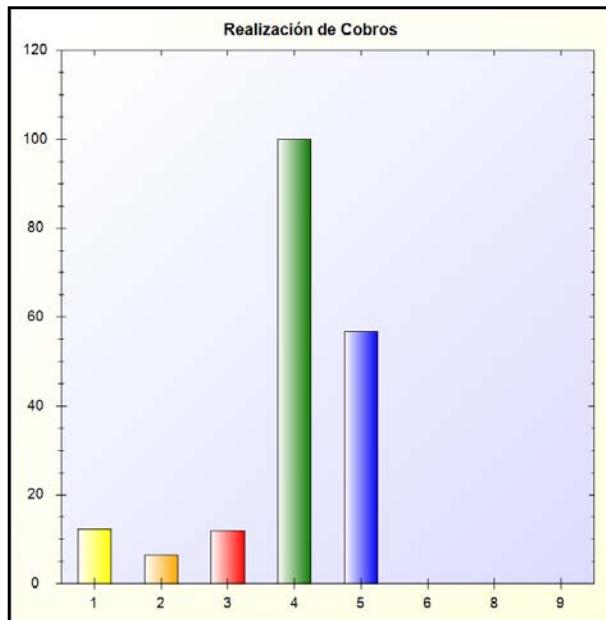
\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

## X) REALIZACIÓN DE COBROS

**REALIZACIÓN DE COBROS:** Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

**FÓRMULA:** Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - Impuestos directos	6.501.402,81	52.999.008,10	12,27 %
2 - Impuestos indirectos	422.689,19	6.617.449,41	6,39 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.627.683,77	30.183.231,92	12,02 %
4 - Transferencias corrientes	3.539.624,50	3.539.624,50	100,00 %
5 - Ingresos patrimoniales	1.730.935,23	3.051.418,79	56,73 %
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	341.953,93	0 %
8 - Activos financieros	0,00	2.917.446,32	0 %
9 - Pasivos financieros	1,26	29.687,09	0,00 %
TOTAL	15.822.336,76	99.679.820,06	15,87 %



\* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Cuenta General del Ejercicio 2018

*26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES*

*26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES*

**1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD**

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

### **26.1 RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD**

No constan datos para este apartado.

*26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES*

2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

### **26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES**

No constan datos para este apartado.

*26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES*

3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

### **26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD**

No constan datos para este apartado.

*26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES*

**4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES**

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

### **26.4 RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES**



## **CUENTA GENERAL 2018**

### **MEMORIA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS**

Art. 211 TRLRHL

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES****INTRODUCCIÓN**

A tenor de lo establecido en apartado a) del artículo 211 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Municipios de más de 50.000 habitantes y demás Entidades Locales de ámbito superior, acompañarán a la Cuenta General una *Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos*.

Para la correcta elaboración de la presente Memoria, sería necesario contar con todo un Sistema de Contabilidad Analítica, que permitiera identificar todos y cada uno de los costes de los servicios públicos ofrecidos, para así efectuar su comparación con el rendimiento de los mismos. En estos momentos, y en base a la reciente incorporación del artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales<sup>1</sup>, se está trabajando en la elaboración de una propuesta para instalar este sistema, por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento. Se ha realizado un proyecto piloto en la Concejalía de Medio Ambiente para la implantación de la contabilidad analítica en dicha concejalía, pero dado que a la fecha de elaboración de esta Memoria no disponemos de tal sistema todavía, se ha procedido a la utilización de la información a nivel global de los sistemas contables y presupuestarios del Ayuntamiento de Móstoles sobre los costes y los rendimientos de los servicios públicos prestados a los habitantes en el ejercicio 2017, sin perjuicio todo ello, como ya se ha indicado, del *Cálculo del Coste efectivo de los servicios prestados en 2017*, que se elaborará próximamente tal y como se establece tanto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) como en lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, que añade que deberá calcularse de «todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes».

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio 2018, antes del 1 de noviembre del 2019.

<sup>1</sup> El Ministerio ha publicado la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. En esta Orden se establece la obligatoriedad de valorar el coste efectivo de todos los servicios prestados por las entidades locales en octubre de cada año, para así presentarlo al Ministerio antes del 1 de noviembre.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

A falta de un sistema completo de contabilidad analítica, el sistema de información contable y presupuestaria actual permite ofrecer datos sobre el **coste de todos los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Móstoles durante el ejercicio 2018**, que son los que a continuación se presentan, tanto a nivel de programa como por habitante. Asimismo se acompaña en el Anexo I los datos sobre la liquidación de los ingresos del ejercicio 2018.

**Tabla 1. Ejecución Presupuesto 2018 Ayuntamiento de Móstoles. Detalle por Programas presupuestarios.**

<b>PRESUPUESTO 2018</b>		<b>Nº Habitantes 1/1/2018 :</b>		<b>207.095,00</b>	
		<b>CREDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>O.R.N.</b>	<b>O.R.N. POR HABITANTE</b>	<b>% ejecución</b>
<b>C. DE HACIENDA Y PATRIMONIO</b>					
		<b>10. HACIENDA</b>			
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>			
10	011.1	Deuda Pública	15.249.580,00	15.069.201,40	72,76
10	920.1	Administración General	1.284.037,69	1.311.288,71	6,33
10	9243	Administración General	131.000,00	52.856,66	0,26
10	931.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera	708.500,09	512.032,08	2,47
10	931.2	Fiscalización	489.307,78	490.014,64	2,37
10	932.1	Gestión tributaria y recaudación	2.500.244,09	2.197.347,97	10,61
10	932.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles	176.363,52	175.230,91	0,85
10	934.1	Tesorería	645.999,99	574.100,13	2,77
10	934.2	Unidad de Sanciones	292.853,43	292.955,25	1,41
10	929.1	Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	835.000,00	0,00	0,00%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>22.312.886,59</b>	<b>20.675.027,75</b>	<b>99,83</b>
					<b>92,66%</b>
		<b>11. PATRIMONIO</b>			
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>			
11	922.2	Archivo General	146.663,78	114.607,61	0,55
11	922.3	Archivo General	190.042,65	114.768,49	0,55
11	922.7	Asesoría Jurídica	554.902,03	324.207,46	1,57
11	931.3	Contratación	397.495,21	381.192,41	1,84
11	933.1	Patrimonio	408.443,83	283.964,54	1,37
11	925.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste	220.197,51	215.092,97	1,04
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.917.745,01</b>	<b>1.433.833,48</b>	<b>6,92</b>
					<b>74,77%</b>
<b>C. DE RÉGIMEN INTERIOR</b>					
		<b>12. RÉGIMEN INTERIOR</b>			
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>			
12	922.4	Recursos Humanos	3.000.297,59	2.650.559,39	12,80
					<b>88,34%</b>

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

12	922.5	Salud Laboral	335.724,54	206.435,99	1,00	61,49%
12	211.1	Pensiones y otras prestaciones económicas	3.230.303,63	2.883.310,43	13,92	89,26%
		SUBTOTAL	<b>6.566.325,76</b>	<b>5.740.305,81</b>	<b>27,72</b>	<b>87,42%</b>
<b>C. DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y NN.TT.</b>						
		<b>15. ECONOMÍA</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
15	241.1	Promoción Económica	2.642.378,71	2.610.770,72	12,61	98,80%
15	241.4	Promoción del Empleo	1.747.111,41	853.972,01	4,12	48,88%
15	493.1	Información y Defensa del Consumidor	391.295,33	327.173,61	1,58	83,61%
15	925.5	Junta de distrito nº 5-Parque Coimbra	180.471,45	146.595,56	0,71	81,23%
		SUBTOTAL	<b>4.961.256,90</b>	<b>3.938.511,90</b>	<b>19,02</b>	<b>79,39%</b>
		<b>17. NUEVAS TECNOLOGIAS Y MODERNIZACION</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
17	926.1	Servicios Informáticos	4.995.566,64	2.760.610,86	13,33	55,26%
17	922.9	Modernización y Calidad	188.950,93	130.679,79	0,63	69,16%
		SUBTOTAL	<b>5.184.517,57</b>	<b>2.891.290,65</b>	<b>13,96</b>	<b>55,77%</b>
<b>C. DE PRESIDENCIA, URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNICACIÓN</b>						
		<b>20. PRESIDENCIA</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
20	912.2	Presidencia	473.284,24	357.735,44	1,73	75,59%
20	912.3	Grupos Políticos Municipales	2.043.018,76	2.106.478,76	10,17	103,11%
20	922.6	Secretaría General	544.712,95	492.845,64	2,38	90,48%
20	923.1	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	354.901,26	339.426,55	1,64	95,64%
20	924.1	Información al Ciudadano	901.794,28	755.305,38	3,65	83,76%
		SUBTOTAL	<b>4.317.711,49</b>	<b>4.051.791,77</b>	<b>19,56</b>	<b>93,84%</b>
		<b>21. SEGURIDAD CIUDADANA</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
21	132.1	Policía Local	7.010.294,37	6.806.206,29	32,87	97,09%
21	132.2	BESCAM	8.891.457,53	8.868.487,42	42,82	99,74%
21	133.1	Control de Tráfico	734.725,00	609.784,47	2,94	82,99%
21	135.1	Protección Civil	228.300,00	86.603,21	0,42	37,93%
21	136.1	Extinción de Incendios y Salvamento	4.166.605,60	3.621.279,73	17,49	86,91%
		SUBTOTAL	<b>21.031.382,50</b>	<b>19.992.361,12</b>	<b>96,54</b>	<b>95,06%</b>
		<b>30. URBANISMO</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
30	150.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	1.959.231,27	1.882.585,71	9,09	96,09%

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

30	151.2	Planificación y Gestión Urbanística	16.135.420,74	9.662.095,66	46,66	59,88%
		SUBTOTAL	18.094.652,01	11.544.681,37	55,75	63,80%
<b>C. DE DEPORTES, MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>						
		25. DEPORTES Y MOVILIDAD				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
25	340.1	Servicios Generales de Deportes	6.894.203,85	5.577.098,81	26,93	80,90%
25	341.1	Enseñanzas Deportivas	33.000,00	27.548,60	0,13	83,48%
25	341.2	Escuelas Deportivas	153.000,00	97.700,20	0,47	63,86%
25	341.3	Juegos Deportivos	229.000,00	141.188,26	0,68	61,65%
25	441.1	Transporte colectivo Urbano de Viajeros	440.427,93	428.553,29	2,07	97,30%
25	925.2	Junta Distrito nº 2 Norte-Univ.	163.148,40	142.157,70	0,69	87,13%
		SUBTOTAL	7.912.780,18	6.414.246,86	30,97	81,06%
<b>C. DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA</b>						
		26. CULTURA				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
26	332.1	Bibliotecas Públicas	1.594.664,02	1.612.553,65	7,79	101,12%
26	333.1	Museo de la Ciudad	163.945,46	111.089,61	0,54	67,76%
26	334.1	Centro Cultural Villa de Móstoles	1.157.937,88	1.097.713,67	5,30	94,80%
26	334.2	Centro Cultural El Soto	252.080,02	196.118,65	0,95	77,80%
26	334.3	Centro Cultural Joan Miró	175.432,41	165.363,65	0,80	94,26%
26	334.4	Centro Cultural Caleidoscopio	202.597,25	191.181,67	0,92	94,37%
26	334.5	Centro Norte.Universidad	237.039,50	245.726,26	1,19	103,66%
26	334.6	Teatro del Bosque	1.267.004,75	1.198.164,17	5,79	94,57%
		SUBTOTAL	5.050.701,29	4.817.911,33	23,26	95,39%
<b>46. BIENESTAR SOCIAL</b>						
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
46	231.1	Servicios Sociales Generales	9.152.670,16	7.950.946,88	38,39	86,87%
46	231.2	Cooperación al desarrollo e Inmigración	232.170,82	69.780,73	0,34	30,06%
		SUBTOTAL	9.384.840,98	8.020.727,61	38,73	85,46%
<b>C. DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y FESTEJOS</b>						
		33. MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
33	153.2	Pavimentación de vías públicas	3.317.561,39	2.878.908,43	13,90	86,78%
33	153.3	Obras viarias	2.288.213,37	1.749.587,28	8,45	76,46%

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

33	161.1	Sistemas de saneamiento y red de riego	1.939.911,54	1.200.541,95	5,80	61,89%
33	165.1	Alumbrado Público	3.007.613,93	2.831.634,69	13,67	94,15%
33	338.1	Festejos Populares	1.670.863,18	1.416.091,04	6,84	84,75%
33	920.2	Servicios Generales	5.122.016,98	2.285.622,71	11,04	44,62%
33	925.1	Junta de Distrito nº 1 Centro	241.955,65	224.520,62	1,08	92,79%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>17.588.136,04</b>	<b>12.586.906,72</b>	<b>60,78</b>	<b>71,56%</b>

### C. DE EDUCACIÓN

#### 35. EDUCACIÓN

Org.	Prog.	Denominación				
35	320.1	Servicios Generales de Educación	470.526,53	415.768,16	2,01	88,36%
35	322.1	Conservatorio	2.401.356,50	2.306.495,38	11,14	96,05%
35	323.1	Otras enseñanzas	3.286.665,55	3.302.944,83	15,95	100,50%
35	326.1	Servicios Complementarios a la Educación	1.124.836,00	997.018,66	4,81	88,64%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.283.384,58</b>	<b>7.022.227,03</b>	<b>33,91</b>	<b>96,41%</b>

### C. DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y LIMPIEZA VIARIA

#### 40. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Org.	Prog.	Denominación				
40	324.4	Limpieza de Colegios Públicos	6.091.940,11	3.508.599,23	16,94	57,59%
40	920.3	Servicios Generales Concejalía Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Vial	396.612,76	428.088,92	2,07	107,94%
40	922.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales	11.994.961,18	10.430.755,30	50,37	86,96%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>18.483.514,05</b>	<b>14.367.443,45</b>	<b>69,38</b>	<b>77,73%</b>

#### 41. MEDIO AMBIENTE

Org.	Prog.	Denominación				
41	171.1	Parques y jardines	7.734.601,22	7.029.164,33	33,94	90,88%
41	172.1	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en z.urb.	358.775,10	286.489,06	1,38	79,85%
41	172.2	Educación ambiental	378.880,65	179.452,94	0,87	47,36%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.472.256,97</b>	<b>7.495.106,33</b>	<b>36,19</b>	<b>88,47%</b>

#### 42. LIMPIEZA DE LA CIUDAD

Org.	Prog.	Denominación				
42	162.2	Gestión de residuos sólidos urbanos	311.189,04	201.729,67	0,97	64,83%
42	162.3	Tratamiento de Residuos	2.117.509,60	1.905.940,30	9,20	90,01%
42	163.1	Limpieza Vial y Recogida de Basuras	12.800.038,92	12.648.069,86	61,07	98,81%
42	163.2	Servicios Generales de Limpieza	276.332,41	274.750,47	1,33	99,43%
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>15.505.069,97</b>	<b>15.030.490,30</b>	<b>72,58</b>	<b>96,94%</b>

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

<b>C. DE IGUALDAD, SANIDAD Y MAYORES</b>						
		<b>45. IGUALDAD, SANIDAD Y MAYORES</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
45	231.3	Mayores	3.805.649,69	2.709.239,53	13,08	71,19%
45	231.4	Atención a asociaciones sociosanitarias	445.270,00	437.228,51	2,11	98,19%
45	231.5	Promoción de la Igualdad	486.668,11	485.579,88	2,34	99,78%
45	231.6	Programa contra la Violencia de Género	511.502,41	414.665,10	2,00	81,07%
45	231.9	Programa contra la Violencia de Género	438.384,82	383.411,77	1,85	87,46%
45	311.1	Promoción de la Salud	1.246.305,68	987.791,06	4,77	79,26%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>6.933.780,71</b>	<b>5.417.915,85</b>	<b>26,16</b>	<b>78,14%</b>
<b>C. DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
		<b>50. JUVENTUD</b>				
<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Denominación</b>				
50	334.7	Juventud	1.414.738,29	1.288.898,89	6,22	91,11%
50	924.2	Participación Ciudadana	358.065,13	342.871,88	1,66	95,76%
50	925.3	Junta Distrito nº 3 Sur-Este	195.444,35	182.644,48	0,88	93,45%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1.968.247,77</b>	<b>1.814.415,25</b>	<b>8,76</b>	<b>92,18%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>182.969.190,37</b>	<b>153.255.194,58</b>	<b>740,02</b>	<b>83,76%</b>

Se incorpora, como novedad en la Cuenta General de este ejercicio, las partidas de ingreso del capítulo III, tasas y otros ingresos, que el municipio obtiene por habitante, a nivel de artículo y concepto. Esta comparación y detalle nos permitirá analizar el ingreso que percibimos por servicio prestado y compararlo con el que obtienen municipios del mismo rango de población y la media estatal. De forma indirecta nos permite analizar la eficiencia en la prestación de los servicios municipales que tiene el Ayuntamiento. En consecuencia, de todo esto se deduce que de los datos extraídos por los sistemas contables y presupuestarios a nivel global, tanto de gastos como de ingresos, podemos concluir que la cobertura del coste de las tasas de los servicios no alcanza para la financiación de los servicios, y que son financiados, mayormente,

con

recursos

generales:

			MÓSTOLES	Media Rango Poblacional	Media Estatal		
			Importe	Importe	% Var	Importe	% Var
<b>TOTAL CAPÍTULO / HABITANTE</b>			84,72 €	179,99 €	-53%	192,50 €	-56%
A	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	0,26 €	62,89 €	-100%	65,53 €	-100%
C	300	Servicio de abastecimiento de agua	0,00 €	24,96 €	-100%	35,83 €	-100%
C	301	Servicio de alcantarillado	0,03 €	8,77 €	-100%	11,56 €	-100%
C	302	Servicio de recogida de basuras	0,23 €	50,18 €	-100%	45,51 €	-100%
C	303	Servicio de tratamiento de residuos	0,00 €	14,23 €	-100%	14,32 €	-100%
C	304	Canon de saneamiento	0,00 €	15,27 €	-100%	17,49 €	-100%
C	309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	0,00 €	3,13 €	-100%	4,41 €	-100%
A	31	Tasas por la prestación de Serv. P. de carácter social y pref.	0,00 €	6,59 €	-100%	12,97 €	-100%
C	310	Servicios hospitalarios	0,00 €	0,16 €	-100%	1,94 €	-100%
C	311	Servicios asistenciales	0,00 €	1,51 €	-100%	6,83 €	-100%
C	312	Servicios educativos	0,00 €	3,59 €	-100%	6,94 €	-100%
C	313	Servicios deportivos	0,00 €	6,51 €	-100%	8,98 €	-100%
C	319	Otras tasas por prestación de servicios preferentes	0,00 €	1,00 €	-100%	2,22 €	-100%
A	32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	16,87 €	13,90 €	21%	12,44 €	36%
C	320	Licencias de caza y pesca	0,00 €	0,99 €	-100%	0,59 €	-100%
C	321	Licencias urbanísticas	11,91 €	7,54 €	58%	6,96 €	71%
C	322	Cedulas de habitabilidad y lic. De primera ocupación	0,00 €	1,07 €	-100%	0,76 €	-100%
C	323	Tasas por otros servicios urbanísticos	0,00 €	2,08 €	-100%	1,50 €	-100%
C	324	Tasas sobre el juego	0,00 €	0,00 €	0%	0,03 €	-100%
C	325	Tasa por expedición de documentos	0,55 €	0,85 €	-36%	0,81 €	-32%

# CUENTA GENERAL 2018

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

C	326	Tasa por retirada de vehículo	1,40 €	1,80 €	-22%	2,11 €	-34%
C	329	Otras tasas por la realización de activ. De Comp. Local	3,01 €	3,48 €	-14%	3,25 €	-7%
A	33	Tasas por la utilización priv. Aprov. Espc. Dominio público	20,87 €	34,43 €	-39%	36,40 €	-43%
C	330	Tasa de estacionamiento de vehículos	0,00 €	10,66 €	-100%	13,92 €	-100%
C	331	Tasa por entrada de vehículos	2,84 €	6,83 €	-58%	6,40 €	-56%
C	332	Tasa utilización priv. empresas expl. Serv.Suministros	11,03 €	11,45 €	-4%	13,08 €	-16%
C	333	Tasa utilización priv. empresas expl. Serv.Telocomunic.	1,81 €	1,36 €	34%	1,77 €	2%
C	334	Tasa por apertura de calas y zanjas	0,05 €	0,50 €	-89%	0,31 €	-83%
C	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	2,94 €	2,92 €	1%	3,02 €	-3%
C	336	Tasa ocupación vía pública susp. temp. tráfico rodado	0,00 €	1,09 €	-100%	1,19 €	-100%
C	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	0,00 €	3,31 €	-100%	4,77 €	-100%
C	338	Compensación de Telefónica de España S.A.	0,00 €	2,88 €	-100%	3,18 €	-100%
C	339	Otras tasas por utilización priv del dominio público	2,20 €	5,35 €	-59%	5,81 €	-62%
A	34	Precios Públicos	10,37 €	15,24 €	-32%	16,26 €	-36%
C	340	Servicios hospitalarios	0,00 €	0,27 €	-100%	9,95 €	-100%
C	341	Servicios asistenciales	0,87 €	2,41 €	-64%	3,48 €	-75%
C	342	Servicios educativos	4,37 €	4,14 €	5%	4,94 €	-12%
C	343	Servicios deportivos	3,48 €	7,48 €	-53%	7,29 €	-52%
C	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	1,26 €	1,69 €	-25%	2,49 €	-49%
C	345	Servicio de transporte público urbano	0,00 €	8,70 €	-100%	5,01 €	-100%
C	349	Otros precios públicos	0,39 €	3,78 €	-90%	4,19 €	-91%

## CUENTA GENERAL 2018

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2018 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

A	35	Contribuciones especiales	0,00 €	2,32 €	-100%	2,44 €	-100%
C	350	Para la ejecución de obras	0,00 €	0,47 €	-100%	1,34 €	-100%
C	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios	0,00 €	3,29 €	-100%	2,81 €	-100%
A	36	Ventas	0,00 €	2,85 €	-100%	2,65 €	-100%
A	38	Reintegros de operaciones corrientes	5,93 €	3,55 €	67%	2,93 €	103%
C	380	Reintegro de avales	0,00 €	0,47 €	-100%	0,44 €	-100%
C	389	Otros reintegros de operaciones corrientes	5,93 €	3,49 €	70%	2,90 €	105%
A	39	Otros ingresos	30,43 €	38,22 €	-20%	40,88 €	-26%
C	391	Multas	12,89 €	19,77 €	-35%	21,11 €	-39%
C	392	Recargos periodo ejecutivo y por declaración extp.	6,25 €	6,38 €	-2%	5,93 €	5%
C	393	Intereses de demora	4,16 €	3,59 €	16%	3,25 €	28%
C	394	Prestación personal	0,00 €	3,56 €	-100%	2,24 €	-100%
C	395	Prestación de transporte	0,00 €	0,00 €	0%	0,81 €	-100%
C	396	Ingresos por actuaciones de urbanización	0,00 €	4,00 €	-100%	3,70 €	-100%
C	397	Ingresos por actuaciones de urbanización	3,77 €	1,03 €	267%	3,89 €	-3%
C	398	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00 €	0,32 €	-100%	0,48 €	-100%
C	399	Otros ingresos diversos	3,36 €	5,97 €	-44%	8,02 €	-58%

En Móstoles, a 5 de julio de 2019

Fdo: Jorge Zurita Salazar



Director. Gnral. Contabilidad y Presupuestos

Por suplencia temporal

# Ayuntamiento de Mostoles

## DATOS AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2018

desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

### INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Previsión Definitiva Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos Netos Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicios Cerrados
	<b>1. Impuestos directos</b>	<b>75.365.220,00</b>	<b>80.502.964,65</b>	<b>71.731.753,71</b>	<b>6.501.402,81</b>
10	Impuesto sobre la Renta	2.845.220,00	2.997.691,62	2.997.691,62	0,00
100	Impuestos sobre la Renta de las Personas	2.845.220,00	2.997.691,62	2.997.691,62	0,00
11	Impuestos sobre el capital	67.320.000,00	72.002.593,92	63.744.037,42	6.125.055,66
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes	320.000,00	467.752,06	290.226,74	63.730,63
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes	47.100.000,00	46.751.786,27	42.014.106,68	3.189.948,35
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción	10.300.000,00	10.172.141,49	8.091.857,24	2.008.971,58
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los	9.600.000,00	14.610.914,10	13.347.846,76	862.405,10
13	Impuesto sobre las Actividades	5.200.000,00	5.502.679,11	4.990.024,67	376.347,15
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	5.200.000,00	5.502.679,11	4.990.024,67	376.347,15
	<b>2. Impuestos indirectos</b>	<b>12.914.465,65</b>	<b>9.717.458,38</b>	<b>9.601.234,70</b>	<b>422.689,19</b>
21	Impuestos sobre el Valor Añadido	4.020.930,00	5.134.202,25	5.134.202,25	0,00
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	4.020.930,00	5.134.202,25	5.134.202,25	0,00
22	Sobre consumos específicos	872.060,00	928.072,34	928.072,34	0,00
220	Impuestos Especiales	872.060,00	928.072,34	928.072,34	0,00
29	Otros impuestos indirectos	8.021.475,65	3.655.183,79	3.538.960,11	422.689,19
290	Impuesto sobre construcciones,	8.021.475,65	3.655.183,79	3.538.960,11	422.689,19
	<b>3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>18.042.395,34</b>	<b>17.082.719,05</b>	<b>13.907.959,50</b>	<b>3.627.683,77</b>
30	Tasas por la prestación de servicios	30.000,00	34.422,76	31.310,21	354.031,84
301	Servicio de alcantarillado	10.000,00	29.479,44	29.164,99	145.093,36
302	Servicio de recogida de basuras	20.000,00	4.943,32	2.145,22	208.938,48
31	Tasas por la prestación de servicios	7.000,00	0,00	0,00	300,00
311	Servicios asistenciales	7.000,00	0,00	0,00	300,00
32	Tasas por la realización de actividades de	4.496.672,34	4.452.962,28	3.745.714,79	452.107,96
321	Licencias urbanísticas	3.132.472,34	3.324.667,85	2.735.802,04	252.288,20
325	Tasa por expedición de documentos	110.000,00	142.450,06	135.110,74	1.869,01
326	Tasa por retirada de vehículos	335.000,00	308.149,89	256.985,03	65.217,77
329	Otras tasas por la realización de actividades	919.200,00	677.694,48	617.816,98	132.732,98
33	Tasas por utilización privativa o	4.677.000,00	4.170.420,14	3.031.272,03	1.163.566,57
331	Tasa por entrada de vehículos	625.000,00	624.046,92	512.123,70	81.979,84
332	Tasa por utilización privativa o	2.300.000,00	1.887.890,90	1.328.833,76	867.163,31
333	Tasa por utilización privativa o	400.000,00	281.172,06	281.172,06	94.708,45
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	10.000,00	4.906,09	2.789,28	2.526,14
335	Tasa por ocupación de la vía pública con	700.000,00	650.033,14	288.057,59	92.633,85
339	Otras tasas por utilización privativa del	642.000,00	722.371,03	618.295,64	24.554,98
34	Precios públicos	1.802.444,00	1.786.948,07	1.776.452,22	15.389,38
341	Servicios asistenciales	176.000,00	148.873,76	138.377,91	15.389,38
342	Servicios educativos	154.000,00	149.919,50	149.919,50	0,00
343	Servicios deportivos	1.126.644,00	1.142.352,23	1.142.352,23	0,00
344	Entradas a museos, exposiciones,	290.800,00	247.995,20	247.995,20	0,00
349	Otros precios públicos	55.000,00	97.807,38	97.807,38	0,00

# Ayuntamiento de Mostoles

**DATOS AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2018**  
desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

## INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Previsión Definitiva Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos Netos Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicios Cerrados
38	Reintegros de operaciones corrientes	341.873,00	14.364,06	14.364,06	207,74
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	341.873,00	14.364,06	14.364,06	207,74
39	Otros ingresos	6.687.406,00	6.623.601,74	5.308.846,19	1.642.080,28
391	Multas	2.475.000,00	2.212.545,53	948.369,66	1.539.839,37
392	Recargos del periodo ejecutivo y por	1.500.000,00	1.908.651,43	1.904.192,71	17.658,46
393	Intereses de demora	1.000.000,00	1.650.069,83	1.603.948,87	84.041,97
396	Ingresos por actuaciones de urbanización	0,00	0,00	0,00	540,48
397	Aprovechamientos urbanísticos	902.906,00	0,00	0,00	0,00
399	Otros ingresos diversos	809.500,00	852.334,95	852.334,95	0,00
<b>4. Transferencias corrientes</b>		<b>60.459.584,09</b>	<b>57.782.957,64</b>	<b>55.109.687,06</b>	<b>3.539.624,50</b>
42	De la Administración del Estado	47.161.045,27	46.848.311,51	46.642.066,24	0,00
420	De la Administración General del Estado	47.161.045,27	46.846.050,22	46.639.804,95	0,00
421	De Organismos Autónomos y agencias	0,00	2.261,29	2.261,29	0,00
45	De Comunidades Autónomas	12.950.131,77	10.831.128,13	8.364.102,82	3.539.624,50
450	De la Administración General de las	12.950.131,77	10.831.128,13	8.364.102,82	3.539.624,50
47	De Empresas privadas	248.407,05	3.398,00	3.398,00	0,00
470	De Empresas privadas	248.407,05	3.398,00	3.398,00	0,00
48	De familias e instituciones sin fines de	100.000,00	100.120,00	100.120,00	0,00
480	De familias e instituciones sin fines de	0,00	120,00	120,00	0,00
481	De familias e instituciones sin fines de	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
<b>5. Ingresos patrimoniales</b>		<b>2.899.931,27</b>	<b>1.281.467,81</b>	<b>1.195.627,01</b>	<b>1.730.935,23</b>
51	Intereses de anticipos y préstamos	90.890,27	85.840,80	0,00	0,00
514	De sociedades mercantiles, entidades	90.890,27	85.840,80	0,00	0,00
52	Intereses de depósitos	200,00	144,22	144,22	0,00
520	Intereses de depósitos	200,00	144,22	144,22	0,00
53	Dividendos y participación beneficios	881.000,00	0,00	0,00	1.730.935,23
537	De empresas privadas	881.000,00	0,00	0,00	1.730.935,23
54	Rentas de bienes inmuebles	39.636,00	39.636,00	39.636,00	0,00
541	Arrendamiento de fincas urbanas	39.636,00	39.636,00	39.636,00	0,00
55	Productos de concesiones y	1.888.205,00	1.155.846,79	1.155.846,79	0,00
550	De concesiones administrativas con	1.015.251,00	987.865,16	987.865,16	0,00
551	De concesiones administrativas con	18.681,00	167.981,63	167.981,63	0,00
552	Derecho de superficie con contraprestación	854.273,00	0,00	0,00	0,00
<b>6. Enajenación de inversiones reales</b>		<b>4.948.085,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60	De terrenos	3.851.613,00	0,00	0,00	0,00
600	Venta de solares	1.752.554,00	0,00	0,00	0,00
603	Patrimonio público del suelo	2.099.059,00	0,00	0,00	0,00
61	De las demás inversiones reales	1.096.472,55	0,00	0,00	0,00
619	De otras inversiones reales	1.096.472,55	0,00	0,00	0,00

# Ayuntamiento de Mostoles

## DATOS AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2018

desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

### INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Previsión Definitiva Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos Netos Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida Ejercicios Cerrados
	<b>7. Transferencias de capital</b>	<b>5.098.598,73</b>	<b>1.373.066,27</b>	<b>503.251,07</b>	<b>0,00</b>
71	De Organismos Autónomos de la Entidad	869.815,20	869.815,20	0,00	0,00
710	De Organismos Autónomos de la Entidad	869.815,20	869.815,20	0,00	0,00
75	De Comunidades Autónomas	3.745.783,53	0,00	0,00	0,00
750	De la Administración General de las	3.610.263,53	0,00	0,00	0,00
751	De Organismos Autónomos y agencias de	135.520,00	0,00	0,00	0,00
78	De familias e instituciones sin fines de	483.000,00	503.251,07	503.251,07	0,00
781	De familias e instituciones sin fines de	483.000,00	503.251,07	503.251,07	0,00
	<b>8. Activos financieros</b>	<b>3.240.909,74</b>	<b>1.426.907,72</b>	<b>166.381,16</b>	<b>0,00</b>
82	Reintegro de préstamos y anticipos	1.260.526,60	1.260.526,56	0,00	0,00
820	Reintegro de préstamos y anticipos	1.260.526,60	1.260.526,56	0,00	0,00
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector	180.303,63	166.381,16	166.381,16	0,00
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector	180.303,63	166.381,16	166.381,16	0,00
87	Remanente de tesorería	1.800.079,51	0,00	0,00	0,00
870	Remanente de tesorería	1.800.079,51	0,00	0,00	0,00
	<b>9. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,26</b>
91	Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	1,26
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes	0,00	0,00	0,00	1,26
	<b>TOTALES</b>	<b>182.969.190,37</b>	<b>169.167.541,52</b>	<b>152.215.894,21</b>	<b>15.822.336,76</b>

Cuenta General del Ejercicio 2018

*27 - INDICADORES DE GESTIÓN*

## 27. INDICADORES DE GESTIÓN

### 1) INDICADORES DE EFICACIA

A) NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS / NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

B) PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO MEDIO

C) PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE POBLACIÓN

D) NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIO ACTUAL / NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIO ACTUAL (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIO ACTUAL (2)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIOS ANTERIORES (3)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIOS ANTERIORES (4)	VALOR INDICADOR (1/2) / (3/4)

### 2) INDICADORES DE EFICIENCIA

A) COSTE DE ACTIVIDAD / NÚMERO DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE USUARIOS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

B) COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD / COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD (1)	COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

C) COSTE DE LA ACTIVIDAD / NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

### 3) INDICADOR DE ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" (1)	PRECIO MEDIO DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" EN EL MERCADO (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

### 4) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE PERSONAL (1)	NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTES (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

Cuenta General del Ejercicio 2018

*28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE*

## **28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No constan datos para este apartado.

Cuenta General del Ejercicio 2018

*29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS  
CONTABLES*

*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

1. Estado de conciliación

*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014

1-Balance

*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014  
2-Cuenta de Resultado

*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

- 2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014  
3-Remanente de Tesorería

*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*

3.Ajustes realizados por disposición transitoria

Cuenta General del Ejercicio 2018

*30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA*

## **30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA**

No constan datos para este apartado.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

# CONCILIACIONES

## BANCARIAS

### EJERCICIO 2018



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

# **ACTA DE ARQUEO DE CAJA**

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA CORPORACIÓN	570	- 10,65 €	646,78 €	- 657,43 €
TOTAL a conciliar		- 10,65 €	646,78 €	- 657,43 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
**EL TESORERO,**

CAJA CORPORACIÓN

- Billetes falsos de 20 € (01-04-03, 08-04-03 y 05-05-03).....	- 60,00 €
- Diferencias en talones cobrados en Caja (21-02-03, 20-03-03y 01-04-03) .....	+ 22,57 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 26-1-04 .....	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 14-4-04 .....	10,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 15-6-04 .....	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 2-7-04 .....	-500,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 5-7-04 .....	100,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 8-7-04 .....	200,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 2-9-04 .....	20,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 20-9-04 .....	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 24-11-04 .....	-300,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>- 657,43 €</b>



**Ayuntamiento de Móstoles**
**ACTA DE ARQUEO DE CAJA  
AL DIA 31/12/2018**

EXISTENCIAS DE ARQUEO A FECHA 01/01/2018 .....	646,78
--	--------

INGRESADO DESDE DICHO ARQUEO .....	12.737.793,66
------------------------------------	---------------

PAGADO DESDE DICHO ARQUEO .....	12.737.793,66
---------------------------------	---------------

EXISTENCIA .....	646,78
------------------	--------

**COMPROBACION**

SALDO DE LA CUENTA 570 AL DIA DE HOY .....	646,78
--	--------

(+) (-) DIFERENCIAS DE ARQUEO .....	0,00
-------------------------------------	------

IGUAL A LA EXISTENCIA ANTERIOR .....	646,78
--------------------------------------	--------

En Móstoles a 31/12/2018

La Alcaldesa

El DG Presupuestos y Contabilidad





DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

# CONCILIACIONES

## CUENTAS

## OPERATIVAS

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
LIBERBANK (41)	3404004394	8.399,86 €	8.399,86 €	--
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>8.399,86 €</b>	<b>8.399,86 €</b>	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,

# Liberbank

D. Ana Isabel Jiménez Andrinal, como apoderado de la oficina 0572- CENTRO PENINSULAR EMPRESAS de LIBERBANK, S.A.

## Certifica

Que, de acuerdo con la información existente en nuestro poder el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E, es titular en esta Entidad de las cuentas cuyo número se indica a continuación y que, a la fecha 31/12/2018 mantenían el saldo que se indica a continuación:

Nº de Cuenta	Saldo
1.) Cuenta de recaudación: IBAN ES83 2048 0181 98 34000004034	545,44 €
2.) Cuenta de tesorería: IBAN ES54 2048 0572 0334 0400 4394	8.399,86 €

Y para que conste a los efectos oportunos, y a petición del interesado, se expide el presente certificado.

En MADRID, a 05 de febrero de 2018

**AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**

NEGOCIADO DE: TESORERÍA LIBERBANK S.A.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que Ana Isabel Jiménez Andrinal  
cotejada la presente fotocopia es LIBERBANK, S.A.  
conforme con el original a que se refiere.

Fecha: 12 MAR. 2019

Firma

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

PROVINCIA: MADRID

EJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
B.B.V.A. (42)	0200280756	5.522.080,30 €	5.522.913,39 €	-833,09 €
TOTAL a conciliar		5.522.080,30 €	5.522.913,39 €	-833,09 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias



EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



Móstoles, a 26 de febrero de 2019



BANCO BILBAO VIZCAYA (42)

- Renting cargado el 19-12-18 y contabilizado en Enero/19 .....	-833,09 €
TOTAL .....	-833,09 €



D. / D.ª **María Eva del Olmo Romero-Nieva**

en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 2370.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con N.I.F. P2809200E que a continuación se relaciona, presentaba a fecha 31 de diciembre de 2018 un saldo acreedor según el siguiente detalle:

ES5901822370440200280756: 5.522.080,30€ (cinco millones quinientos veintidós mil ochenta euros con treinta céntimos de euro).

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 04 de febrero de 2019.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la  
presente fotocopia es reproducción  
exacta del original a que se refiere.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005 Bilbao.  
Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, Folio 1, Hoja Bl-17-A, Inscripción 1ª con C.I.F. A-48265169.

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (43)	6000249864	524.891,50 €	431.843,74 €	93.047,76 €
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>524.891,50 €</b>	<b>431.843,74 €</b>	<b>93.047,76 €</b>

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,

BANKIA (43)

- Talón (1-10-07) sin cargar en el Banco Consorcio Madrid Sur	93.316,00 €
- Diferencia en pago ACF Participación Ciudadana (6.000 – 5.942,08).....	0,12 €
- Pendiente ACF 2006 (Conciliación 2006).....	4.887,37 €
- Pago a Agencia Tributaria (10-1-08) pendiente regularizar .....	- 6.100,00 €
- Diferencia pago confirming (5-3-08) .....	- 0,03 €
- Cargo recibo de Iberdrola (27-6-08) .....	- 403,68 €
- Diferencia provisiones de fondos con pagos a justificar año 2008 .....	- 270,00 €
- Traspaso para pagos a justificar ing. de más por error (18-6-09) .....	- 3,00 €
- Cargo recibo de Iberdrola (8-5-09) pendiente regularizar .....	- 524,11 €
- Pte. de justificar (pagos a justificar traspaso fecha 18-6-09) de 4.995,80 € .....	- 14,12 €
- P. a justificar Luis Muñiz (24-2-09), no se le ha realizado la transferencia .....	802,50 €
- P. a justificar Fernando Jimenez (24-2-09), no se le ha realizado la transferencia .....	923,36 €
- P. a justificar Miguel Angel Blas 21-9-09 (Open Ajedrez) .....	- 447,00 €
- Devoluciones de recibos de la remesa DVFR201118: * 82,54 € con fecha de valor 20-11-18 y cargados en el banco con fecha de 08-01-19 * 159,77 € con fecha de valor 20-11-18 y cargados en el banco con fecha de 14-01-19	242,31 €
- Devoluciones de recibos de la remesa DVFR201218: * 234,81 € con fecha de valor 20-12-18 y cargados en el banco con fecha de 02-01-19 * 24,69 € con fecha de valor 20-12-18 y cargados en el banco con fecha de 07-01-19 * 287,64 € con fecha de valor 20-12-18 y cargados en el banco con fecha de 10-01-19 * 61,09 € con fecha de valor 20-12-18 y cargados en el banco con fecha de 22-01-19 * 29,81 € con fecha de valor 20-12-18 y cargados en el banco con fecha de 28-01-19	638,04 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>93.047,76 €</b>



Maria Soledad Montero García, Subdirectora de la Sucursal núm. 2221 de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles es titular de las siguientes cuentas en las que a día 31 de Diciembre de 2018 existía el siguiente saldo:

Nº Cliente/Contrato	dic-18
22216000249864	524.891,50
22216000572571	316.372,21
22216000596803	3.980.785,53
22216000597697	2.119,68
22216000249495	1.161.894,21
22216000470589	153.684,00
22216000483491	452.981,12
22216000483626	122.694,60
22216000537124	62.205,79
22216000547155	237.943,70
22216000551948	61.728,15
22216400000720	0,00
22216000559631	56.004,44
22216400001380	30,00

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación donde corresponda, expide el presente documento en Móstoles, a 6 de marzo de 2019



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
IBERCAJA (47)	0300065095	3.917,52 €	3.917,52 €	--
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>3.917,52 €</b>	<b>3.917,52 €</b>	<b>--</b>

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
**EL TESORERO,**



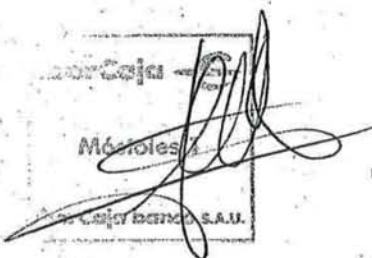
MÓSTOLES 9268  
Avenida Constitución, 45  
28931 Móstoles  
MADRID

Juan Carlos Navas Jimenez, Director de la oficina MÓSTOLES 9268, de Ibercaja Banco S.A. ("Ibercaja").

C E R T I F I C O:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder, a fecha 31-12-2018, aparecen como titulares de la cuenta número ES 88 2085 9268 58 0300065095, Código BIC: CAZRES2Z, de esta Entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, CIF. P2809200E. Y el saldo: 3.917,52 €.

Y para que conste, a petición de la parte interesada, expido el presente certificado en Móstoles, a 28 de enero de 2019.



DILIGÉNCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

POR SUSTITUCIÓN

Fecha: 12/03/2019



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

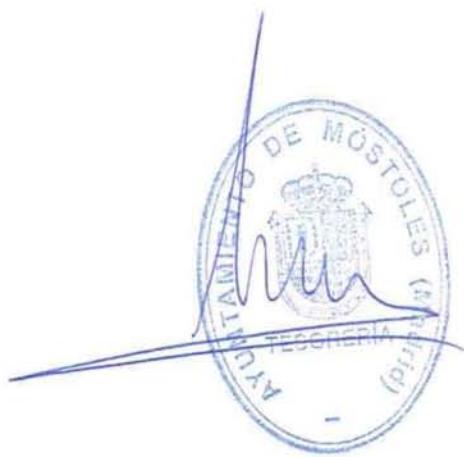
ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
B.B.V.A. (48)	0010051000	432.440,55 €	431.173,59 €	1.266,96 €
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>432.440,55 €</b>	<b>431.173,59 €</b>	<b>1.266,96 €</b>

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (48)

- Talón Caixa (año 98) no cargado al 31-12-04 .....	1.342,41 €
- Billetes falsos recaudación piscina 15-07-98 .....	-12,02 €
- Billetes falsos recaudación piscina 30-07-98 .....	-12,02 €
- Billetes falsos recaudación piscina julio/02 .....	-50,00 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (30-7-07) David Arias Martínez .....	14,59 €
- Intereses, comisiones y gastos de los meses de septiembre (16-04-18), octubre (16-10-18), noviembre (16-11-18) y diciembre (17-12-18) abonadas el 21-01-2019 .....	-16,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.266,96 €</b>



D. / D.ª María Eva del Olmo Romero-Nieva

en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 2370.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con N.I.F. P2809200E que a continuación se relaciona, presentaba a fecha 31 de diciembre de 2018 un saldo acreedor según el siguiente detalle:

ES2501824470130010051000: 432.440,55€ (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta euros con cincuenta y cinco céntimos de euro).

Y, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 04 de febrero de 2019.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 14 de marzo de 2019

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005 Bilbao.  
Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.083, Folio 1, Hoja Bl-17-A, Inscripción 1ª con C.I.F. A-48265169.

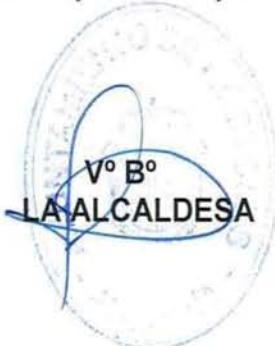
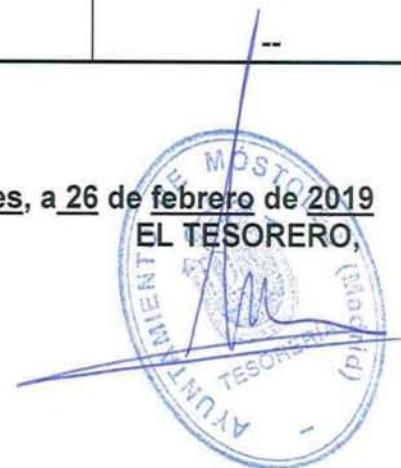
mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJAMAR (49)	2732000049	4.085,72 €	4.085,72 €	--
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>4.085,72 €</b>	<b>4.085,72 €</b>	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
**EL TESORERO,**



**Olga López de la Nieta Martín-Consuegra, como Interventora de CAJAMAR CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0979 - MOSTOLES-PLAZA DEL PRADILLO.**

**CERTIFICO:**

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con CIF - P2809200E, es, desde el 12/06/2014, PRIMER TITULAR de la C/C.CORPORAC.LOCALES cuyos datos se especifican a continuación:

**CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)  
ENTIDAD OFICINA D.C. NÚMERO DE CUENTA  
3058 0979 90 2732000049  
FECHA APERTURA: 12/06/2014  
IBAN ELECTRÓNICO: ES5830580979902732000049  
BIC-SWIFT: CCRIES2AXXX**

Y que presenta, al día 31/12/2018, los siguientes saldos:

**SALDO CONTABLE ACREEDOR: 4.085,72 EUR  
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 4.085,72 EUR**

Y para que conste y surta efectos a petición del organismo solicitante, se expide el presente certificado, en MOSTOLES a 1 de marzo de 2019.

**CAJAMAR CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito  
P.P.**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fecha:

12/03/2019



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SANTANDER (51)	2210207121	4.865,85 €	4.865,85 €	--
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>4.865,85 €</b>	<b>4.865,85 €</b>	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,



0049 O.E. MÓSTOLES, VIOLETA, 18 1815  
CL VIOLETA 18  
28933 MOSTOLES



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
NEGOCIADO DE TESORERÍA  
DILIGENCIA: Para tener constancia que  
cotejada la presente fotocopia es  
conforme con el original a que se  
refiere.

Fecha:

12 MAR. 2019

Firma

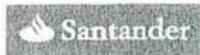
**Cliente:**

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
PZ DE ESPAÑA 1  
28934 MÓSTOLES  
Email: tesoreria@ayto-mostoles.es

**Empresa Auditora:**

- BANCO SANTANDER 1815  
C VIOLETA 18                    28933 MÓSTOLES            MADRID            ESPAÑA

Acompañamos a continuación la información financiera, solicitada por Vds. el 28 DE ENERO DE 2019, correspondiente a las posiciones que el cliente indicado mantenía en nuestra entidad a 31 DE DICIEMBRE DE 2018



## Cuentas Corrientes y Depósitos a plazo

### Cuentas a la vista

				TIPO INTERES	SALDO DIVISA	EUR
CUENTA CORRIENTE ESPECIAL ICO EELL Y CCAA	0030 1803 14 0317001273	EUR		0,00 %		695,07
CUENTA CORRIENTE (SECTOR PÚBLICO)	0030 1096 10 0375100273	EUR		0,00 %		43.952,36
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 14 2610206796	EUR		0,00 %		585.007,43
CUENTA CORRIENTE SANTANDER	0049 1815 13 2710206800	EUR		0,00 %		268.425,78
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 11 2010206991	EUR		0,00 %		1.645.984,57
CUENTA CORRIENTE SANTANDER	0049 1815 18 2210207121	EUR		0,00 %		4.865,85
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 11 2910371631	EUR		0,00 %		0,00
CUENTA SOPORTE ICO DIRECTO	0049 1815 13 2710380711	EUR		0,00 %		2.666,44
				TOTAL		2.551.597,50

  
**AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**  
 NEGOCIADO DE LA TESORERIA  
DILIGENCIA: Para hacer constar que  
 cotejada la presente fotocopia es  
 conforme con el original a que se  
 refiere.  
 Fecha: **12 MAR. 2019**  
 Firma



## Créditos, Préstamos, Avales y otras financiaciones

Préstamos	FECHA VENCTO	TIPO INTERES	CONCEDIDO	SALDO	
				DIVISA	EUR
ICO ENTIDADES LOCALES MIGRADAS	0049 1020 74 1230000040	EUR 29-05-2023	1,31 %	743.031,91	-417.955,55
PRESTAMO PERSONAL TIPO VARIABLE (GENERIC)	0049 1815 13 1030038524	EUR 19-12-2018	0,00 %	11.041.628,44	0,00
ICO DIRECTO AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	0049 1815 12 1230037098	EUR 29-05-2023	1,31 %	4.950.380,71	-2.784.589,25
<b>TOTAL</b>				<b>-3.202.544,80</b>	



DILIGENCIA: Para hacer constar que cotejada la presente fotocopia es conforme con el original a que se refiere.

Fecha:

12 MAR. 2018

Firma

## Información de intervenientes

### Interviniente

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES  
 RODRIGUEZ DE RIVERA MORON ALBERTO  
 POSSE GOMEZ NOELIA  
 GOMEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER  
 ZURITA SALAZAR JORGE  
 TABOADA HERVELLA LUIS  
 POVEDA TARAVILLA CAIN  
 TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

### Tipo de Intervención

TITULAR  
 REPRE. LEGAL PERSONA JURIDICA  
 REPRE. LEGAL PERSONA JURIDICA



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

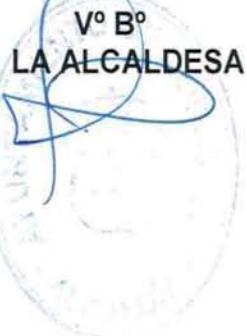
PROVINCIA: MADRID

EJERCICIO DE 2018

## CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKINTER (52)	0100032051	4.103,74 €	4.103,74 €	--
TOTAL a conciliar		4.103,74 €	4.103,74 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,

Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo D./Dª Leticia Aparicio Martin-Romo y D./Dª Jesús Calvo González.

**CERTIFICA**

Que nuestro cliente AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con Identificación Fiscal núm. P2809200E, mantenía en nuestra Entidad, los siguientes saldos a fecha 31/12/2018.

Tipo de Cuenta	Número Código IBAN	Saldo a 31/12/2018	Titularidad
CUENTA CORRIENTE EST	ES50 0128 0049 1601 0002 6185	269,02 EUR	Titular Personal AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CUENTA CORRIENTE EST	ES69 0128 0049 1601 0003 2051	4.103,74 EUR	Titular Personal AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CUENTA CORRIENTE EST	ES30 0128 0049 1401 0003 5761	31.999,48 EUR	Titular Personal AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
PRESTAMO ENTIDADES LOCALES 12	ES63 0128 0049 1805 1001 3231	13.945,44 EUR Capital Pendiente de Amortizar	Titular Personal AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
PRESTAMO FONDO IMP ECO	ES66 0128 0049 1105 1001 9825	5.690.972,03 EUR Capital Pendiente de Amortizar	Titular Personal AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 25/01/2019.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 20190125140.

BANKINTER, S.A.

p.p..

Fdo.: Leticia Aparicio Martin-Romo y Jesús Calvo González

0049 Mostoles S.P.  
 C/ Cristo, 24  
 28934 Móstoles

**Bankinter, S.A.**

Diligencio para certificar que la  
presente fotocopia es reproducción  
exacta del original a que se refiere.

El TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 12/03/2019  
POR SUSTITUCIÓN



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

## CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (54)	6000572571	316.372,21 €	315.466,49 €	905,72 €
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>316.372,21 €</b>	<b>315.466,49 €</b>	<b>905,72 €</b>

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
**EL TESORERO,**

BANKIA (54)

- Enrique Sanz. Devolución pago a justificar 11/06/2014 .....	1.200,00 €
- I.R.P.F. Retención trabajo personal, actividades profesionales y premios pagado el 25-05-2018	-294,28 €
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>905,72 €</u></b>

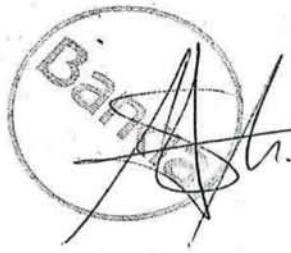


Maria Soledad Montero García, Subdirectora de la Sucursal núm. 2221 de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles es titular de las siguientes cuentas en las que a día 31 de Diciembre de 2018 existía el siguiente saldo:

Nº Cliente/Contrato	dic-18
22216000249864	524.891,50
22216000572571	316.372,21
22216000596803	3.980.785,53
22216000597697	2.119,68
22216000249495	1.161.894,21
22216000470589	153.684,00
22216000483491	452.981,12
22216000483626	122.694,60
22216000537124	62.205,79
22216000547155	237.943,70
22216000551948	61.728,15
22216400000720	0,00
22216000559631	56.004,44
22216400001380	30,00

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación donde corresponda, expide el presente documento en Móstoles, a 6 de marzo de 2019



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotografía es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 15 de mar. 20 de 2019

SECRETARIA GENERAL  
MÁS FÁCIL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

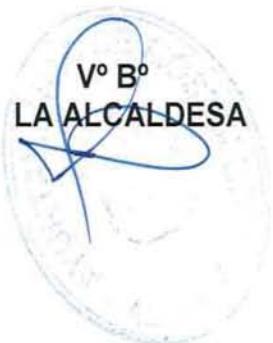
PROVINCIA: MADRID

EJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SANTANDER (58)	0375100273	43.952,36 €	43.952,36 €	--
TOTAL a conciliar		43.952,36 €	43.952,36 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,



0049 O.E. MÓSTOLES, VIOLETA, 18 1815  
CL VIOLETA 18  
28933 MOSTOLES

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
NEGOCIADO DE:

DILIGENCIA: Para poder constar que  
cotejada la presente Fotocopia es  
conforme con el original a que se  
refiere.

Fecha:

12 MAR. 2019

Firma

**Cliente:**

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
PZ DE ESPAÑA 1  
28934 MÓSTOLES  
Email: tesoreria@ayto-mostoles.es

**Empresa Auditora:**

- BANCO SANTANDER 1815  
C VIOLETA 18 28933 MÓSTOLES MADRID ESPAÑA

Acompañamos a continuación la información financiera, solicitada por Vds. el 28 DE ENERO DE 2019, correspondiente a las posiciones que el cliente indicado mantenía en nuestra entidad a 31 DE DICIEMBRE DE 2018



## Cuentas Corrientes y Depósitos a plazo

### Cuentas a la vista

			TIPO INTERES	SALDO DIVISA	EUR
CUENTA CORRIENTE ESPECIAL ICO EELL Y CCAA	0030 1803 14 0317001273	EUR	0,00 %		695,07
CUENTA CORRIENTE (SECTOR PÚBLICO)	0030 1096 10 0375100273	EUR	0,00 %		43.952,36
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 14 2610206796	EUR	0,00 %		585.007,43
CUENTA CORRIENTE SANTANDER	0049 1815 13 2710206800	EUR	0,00 %		268.425,78
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 11 2010206991	EUR	0,00 %		1.645.984,57
CUENTA CORRIENTE SANTANDER	0049 1815 18 2210207121	EUR	0,00 %		4.865,85
CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION-SECTOR PUBLICO	0049 1815 11 2910371631	EUR	0,00 %		0,00
CUENTA SOPORTE ICO DIRECTO	0049 1815 13 2710380711	EUR	0,00 %		2.666,44
TOTAL					2.551.597,50

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES  
NEGOCIADO DE:

DILIGENCIA: Para hacer constar que cotejada la presente fotocopia es conforme con el original a que se refiere.

Fecha: 12 MAR. 2019

Firma





## Créditos, Préstamos, Avales y otras financiaciones

<b>Préstamos</b>		FECHA VENCTO	TIPO INTERES	CONCEDIDO	<b>SALDO</b>	
					DIVISA	EUR
ICO ENTIDADES LOCALES MIGRADAS	0049 1020 74 1230000040	EUR 29-05-2023	1,31 %	743.031,91		-417.955,55
PRESTAMO PERSONAL TIPO VARIABLE (GENERICo)	0049 1815 13 1030036524	EUR 19-12-2018	0,00 %	11.041.626,44		0,00
ICO DIRECTO AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	0049 1815 12 1230037098	EUR 29-05-2023	1,31 %	4.950.380,71		-2.784.589,25
<b>TOTAL</b>						<b>-3.202.544,80</b>

**AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**  
 NEGOCIADO DE: TESORERÍA  
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que  
 cotejada la presente fotocopia es  
 conforme con el original a que se  
 refiere.  
 Fecha: **12 MAR 2019**  
**Firma**

## Información de intervenientes

### Interviniente

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES  
 RODRIGUEZ DE RIVERA MORON ALBERTO  
 POSSE GOMEZ NOELIA  
 GOMEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER  
 ZURITA SALAZAR JORGE  
 TABOADA HERVELLA LUIS  
 POVEDA TARAVILLA CAIN  
 TORNER HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

### Tipo de Intervención

TITULAR  
 REPRE. LEGAL PERSONA JURIDICA  
 REPRE. LEGAL PERSONA JURIDICA



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLESPROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SABADELL (59)	0001000507	--	53,27 €	-53,27 €
TOTAL a conciliar		--	53,27 €	-53,27 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,Móstoles, a 26 de febrero de 2019

EL TESORERO,



BANCO SABADELL (59)

- Diferencia Mtos. De pago con talón 20-2-06 Reformatio Formidabilis Plus .....	-0,26 €
- Diferencia IRPF Mtos. Pago 2-10-07 (retenido y no descontado) Miguel Angel Cid Ramos .....	-75,00 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (18-04-07) Cristina Hervás Mateos .....	13,15 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (27-02-09) Ivan Antonio García Dieguez .....	8,84 €
<u>TOTAL.....</u>	<u>- 53,27 €</u>



mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRIDEJERCICIO DE 2018

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS A 31/12/2018

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SANTANDER (60)	2710206800	268.425,78 €	270.315,20 €	- 1.889,42 €
<b>TOTAL a conciliar</b>		<b>268.425,78 €</b>	<b>270.315,20 €</b>	<b>- 1.889,42 €</b>

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y CONTABILIDAD,

2t

Móstoles, a 26 de febrero de 2019  
EL TESORERO,

BANCO SANTANDER (60)

- Diferencia IRPF Confirming 25-7-06 (retenido y no descontado) Celia Cid Ramos .....	-225,00 €
- Diferencia IRPF Confirming 25-2-07 (retenido y no descontado) Carlos Lapeña Morón .....	-300,00 €
- Diferencia IRPF Confirming 25-2-07 (retenido y no descontado) David Díez Sánchez .....	-324,00 €
- Intereses ptes. Regularizar 26-8-08 .....	- 521,66 €
- Diferencia confirming 5-2-08 .....	- 20,00 €
- Recibo teléfono 916640891 Mayo (25-5-09) pte. contabilizar .....	- 491,63 €
- Cargo Teléfonica el 16-03-11, nos envía factura de abono, pero no esta abonada .....	- 7,12 €
- Cuota renting 29-12-12 .....	- 0,01 €
TOTAL .....	<b><u>-1.889,42</u></b>

